

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional Nº 00356 -2012-DRELM

Lima, 23 FEB. 2012

Visto, el proyecto del Plan Operativo Institucional para el año 2012 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás documentos adjuntos, el mismo que consta de sesentaseis (66) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión, de naturaleza operativa, en el cual se establecen precisiones sobre Objetivos, Metas, Actividades y demás acciones planificadas para el ejercicio fiscal 2012, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa del Sector, el mismo que debe ser implementado, monitoreado, evaluado y retroalimentado en función de las medidas correctivas adoptadas oportunamente como resultado del contraste y verificación del escenario educacional de nuestra jurisdicción, a efectos de permitir el logro de nuestros propósitos institucionales de acuerdo a los retos y necesidades que plantea el actual proceso de Revolución Educativa;

Que, de conformidad con la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que las entidades del Estado formulen Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal, en el marco del proceso de planeamiento estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención del servicio educativo del sector;

Que, teniendo como base dicho marco, el Equipo de Planificación de la Unidad de Gestión Institucional, ha efectuado coordinaciones y acciones pertinentes con cada una de las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos que conforman la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en concordancia con la Guía Metodológica para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa (PLANMED) y la Unidad de Programación del MED;

Que, es necesario emitir la Resolución Directoral correspondiente a efecto de formalizar su aprobación, según lo establecido en la Directiva Nº 050 -2011-DRELM/UGI-EPLAN, aprobada mediante Resolución Directoral Regional Nº 06087-2011-DRELM, para su cumplimiento y remitir a las instancias pertinentes del sector;

Contando, con la aprobación de la Unidad de Gestión Institucional y de conformidad con la Ley General de Educación 28044, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y la RM N° 114- 2001 ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Jefes de Unidad, Órganos, Responsables de Áreas y Equipos, el cumplimiento de sus actividades que se encuentran en el Plan Operativo Institucional 2012 en las fechas programadas, informando oportunamente a la Unidad de Gestión Institucional de las acciones ejecutadas y los objetivos obtenidos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Equipo de Planificación de la Unidad de Gestión Institucional realice las acciones de asesoramiento y evaluación, a efecto de garantizar el logro de los Objetivos y Metas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución con el Plan Operativo Institucional 2012 a las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el cumplimiento de sus actividades y se publique en la página Web de la DRELM www.dreilm.gob.pe para su difusión.



Regístrese y Comuníquese

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MSTC/DRELM
DJR/J-UGI
EPLANIF.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA*

*PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2012*

LIMA-PERU

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL	
1.1. Base Legal	5
1.2. Resumen Ejecutivo	6
1.3. Objetivos Estratégicos Proyecto Educativo Nacional PEN	8
1.4. Objetivos Estratégico y Políticas Priorizadas del MED	9
1.5. Líneas de Acción del MED	10
1.6. Misión y Visión de la DRELM	12
1.7. Valores Institucionales de la DRELM.	13
1.8. Principios Fundamentales de Gestión de la DRELM	15
1.9. Lineamientos de Política de la DRELM.	16
1.10. Objetivos Específicos de la DRELM.	17
II. FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	
2.1. Diagnóstico Situacional	18
2.2. Matriz FODA Unidad Ejecutora	19
2.3. Análisis de la problemática por oficinas.	20
2.4. Oferta y Demanda Educativa	27
III. METAS PROGRAMADAS AÑO 2012	
3.1. Metas de Atención.	32
3.2. Metas de Ocupación.	33
3.3. Metas Físicas.	34
IV. PRESUPUESTO AÑO 2012	
4.1. Presupuesto por Asignaciones Genéricas	37
4.2. Presupuesto por Programas	38
4.3. Presupuesto por Fuente de Financiamiento	38
V. EVALUACIÓN	
5.1. Niveles de Evaluación	39
5.2. Presentación de Informes.	39
VI. PLANIFICACION OPERATIVA	40
6.1 Programa Regular	
ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa	
ANEXO 06: Cuadro de Desagregación de Actividades y Tareas	
ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.	
6.2 Programa Estratégico	
ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa	
ANEXO 06: Cuadro de Desagregación de Actividades y Tareas	
ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.	

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional – POI – como herramienta de corto plazo establece las Líneas de Acción y la programación de Metas Operativas y Objetivos a alcanzar en el año Plan. Como documento de gestión contribuye a que el personal y las Dependencias de la institución respondan de manera eficiente y organizada a las exigencias propias de los procesos priorizados, evitando duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la calidad, eficacia y efectividad de la gestión de cada una de las Unidades y oficinas de la Sede Institucional e Institutos de Educación Superior (Unidades Operativas) a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según las prioridades estratégicas e institucionales establecidas en el presente año.

Las Actividades Programadas consideran el ordenamiento legal que establece la Ley General de Educación N° 28044, los nuevos Lineamientos de Política Educativa del Actual Gobierno, las acciones de descentralización y Transferencia de la gestión que se encuentran en proceso, la problemática de la Educación Básica a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local y de la educación Superior a cargo de la DRELM.

El Plan traduce nuestra preocupación por alcanzar Objetivos y Metas de acuerdo a las Prioridades educativas Nacional, Regional y Local: como la Ampliación de Cobertura en el Nivel de Educación Inicial, mejorar la calidad de los servicios educativos en los Niveles y Modalidades Educativas de la Educación Básica, considerando para ello el avance vertiginoso de la ciencia, la tecnología de la información y comunicación, así como enfrentar los actuales desafíos del Sistema Educativo: como la Inclusión Social, la globalización, la competitividad, la capacitación y la Evaluación Docente, Actos de corrupción e inmoralidad a todo nivel, elevados índices de deserción, abandono y repitencia escolar, abuso y acoso sexual y la inestabilidad financiera internacional.

El cumplimiento de lo programado permitirá concretar los planteamientos de nuestra Misión y Visión Institucional, que bajo las pautas de la Planificación Estratégica del sector establecidas por la Secretaría de Planificación Estratégica-Unidad de Programación, a través del Instructivo para la Formulación del Plan Operativo 2012, se propone realizar un conjunto de acciones que permitirían implementar y desarrollar la política de modernización e Inclusión educativa; para ello cuenta con un diseño técnico, lógicamente estructurado, compuesto por títulos dentro de los cuales los más saltantes son: Misión, Visión, Objetivos Generales, Específicos de Corto Plazo, Diagnóstico Situacional, Formulación de Actividades, Tareas y Acciones y Asignación de Recursos, elaborados en los Anexos 05, 06 y 07 y otros componentes, todo ello, para lograr una mayor eficiencia en la gestión y transparencia en la utilización y distribución de los recursos.

Siendo la educación un derecho fundamental del ser humano, debemos ofrecer a los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo, una educación de calidad, equitativa, inclusiva, intercultural, y plural donde todos ellos aprendan a relacionarse, a respetarse y a convivir. Una educación y formación de calidad para todos.

En otras palabras, el Plan Operativo Institucional permite organizar esfuerzos y recursos para lograr los objetivos y metas programados en el año fiscal, teniendo como marco los Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional al 2021, los Lineamientos de Política definidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007-2011, el Plan Educación Para Todos 2005 al 2015, en los nuevos Lineamientos de Política Educativa al 2016 propuestos por el ministerio de educación ante el congreso nacional, los Objetivos Estratégicos de Corto Plazo de la Sede Regional y en los documentos de carácter técnico normativo emitidos para orientar el proceso de Gestión, estableciendo pautas y criterios metodológicos en el enfoque Plan – Presupuesto por Resultados, que permitan asegurar el logro de objetivos y metas institucionales propuestas, en concordancia con el artículo 71° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

*El Plan Operativo Institucional para el año 2012 se sustenta en criterios de: **Integridad**, consolida acciones y actividades de las Unidades, Oficinas, Áreas y/o Equipos, así como de Institutos de Educación Superior Públicos. **Flexibilidad**, admite cambios justificados en la fase de ejecución por efecto de situaciones imprevistas debidamente argumentadas. **Racionalidad**, prioriza la atención considerando los cambios que promueve el Gobierno Central, entre otros, Inclusión Social con equidad. **Coordinación**, estrecha coordinación con cada una de las Unidades, Oficinas, Áreas y/o Equipos, así como con los Institutos de Educación Superior Públicos.*

Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. BASE LEGAL

Para el desarrollo de la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa en el año 2012, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana considera pertinente la siguiente Base Legal:

- *Constitución Política del Perú.*
- *Ley N° 28044, Ley General de Educación*
- *Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- *Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.*
- *Ley 29812 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012.*
- *Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.*
- *Ley N° 27293 – Ley de Creación del Sistema Nacional de Inversión Pública.*
- *Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.*
- *Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.*
- *Ley N° 29394, de Institutos y Escuelas de Educación Superior.*
- *Decreto Supremo N° 083-2006-PCM, TUO Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado*
- *Decreto Supremo N° 157-2002-EF Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.*
- *Decreto Supremo N° 054-2005-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.*
- *Decreto Supremo N° 006-2006-ED Reglamento y Organización y Funciones –ROF- del Ministerio de Educación.*
- *Decreto Supremo N° 163-2006-EF Mejora de la Calidad del Gasto Público y del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público.*
- *Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas”.*
- *Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva.*
- *Resolución Directoral N° 2935-2011-ED, aprobar las Orientaciones de Políticas y Normas Nacionales para el desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2012 en Instituto y Escuela de Educación Superior que desarrolla carreras tecnológicas.*

1.2. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se circunscribe en la planificación participativa y articulada en la dimensión sectorial, regional y local como fortaleza de gestión para el logro de los Nuevos Lineamientos de la Política Educativa y sobre la base de problemáticas concretas determinadas en nuestro diagnóstico, del cual podemos puntualizar lo siguiente:

Necesidad de fortalecer y potenciar el equipamiento tecnológico (programas, software, etc.) para una adecuada operatividad de los procesos en los diferentes sistemas administrativos en nuestra sede regional y las Instituciones Educativas.

Ausencia de una sistematización de procesos para obtener eficacia, eficiencia y celeridad en la aplicación de los procedimientos para brindar una atención oportuna y adecuada, a los demandantes del servicio educativo de la DRELM orientados en la aplicación del presupuesto por resultados.

Implementación, reparación y mantenimiento de infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas al inicio del año escolar.

En Educación Básica Regular, desterrar la existencia de modelos pedagógicos centrados en la enseñanza aprendizaje tradicional del docente, mas no en el desarrollo de competencias fundamentales en el educando, lo que significa que se requiere mayores niveles de coherencia entre la teoría y la practica, lo que refleja la necesidad de diseñar un Sistema de Evaluación de Desempeño y un Sistema de Acompañamiento, Supervisión y Monitoreo a las acciones pedagógicas e institucionales, en función al cumplimiento de horas lectivas y efectivas de clase, con el propósito de lograr aprendizajes en comprensión lectora y racionamiento matemático y a la vez fortalecer la autonomía en las Instituciones Educativas.

Desterrar la existencia de nombramientos, contratos y encargo de funciones de personal docente y administrativo, realizada por gestiones anteriores, sin la rigurosidad selectiva e incompatibilidad de requisitos básicos para el cumplimiento de las funciones, impide y postergan mejorar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas del ámbito metropolitano por nivel y modalidad educativa.

Prohibir y desterrar Similar situación a nivel de Instancias Administrativas: Sede Regional y Unidades de Gestión Educativa Local adicionando a ello el interés político del Gobierno, por copar las plazas vacantes y los contratos CAS.

Ausencia de programas de capacitación responsables, a Docentes, distantes del manejo de técnicas, metodologías y contenidos curriculares por nivel y modalidad educativa; a nivel de Administrativos los que se dan esta alejados del manejo de los sistemas administrativos que desarrolla el servidor.

Difícil concreción de la democratización de la Institución Educativa, hace que no se perciba los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia; como lo establecen los Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional, es necesario se articulen esfuerzos con el hogar y la comunidad para garantizar la universalización de la educación, la permanencia y conclusión de estudios de los estudiantes, evitando la deserción, abandono y retiro de los escolares en zonas urbano marginales y/o de extrema pobreza.

La Regionalización de Lima Metropolitana, en proceso de transferencia e implementación al Municipio de Lima, limita el cumplimiento de objetivos y políticas educativas de la región; falta de integración Regional y finalmente la relativa articulación operativa entre la planificación y el presupuesto por toda fuente de financiamiento no ha cubierto la atención óptima de las necesidades y demandas reales de las Instancias e Instituciones Educativas.

Se observa además de que la generación de los Recursos Directamente Recaudados no es incorporada en su totalidad automáticamente al presupuesto ni a la atención de la problemática institucional, proyectos y programas, desconociéndose el uso y la eficacia del gasto.

Ante la descripción del panorama sombrío que ha venido suscitándose gobierno tras gobierno, a través de la presente Gestión y con el lema "CAMBIEMOS LA EDUCACION CAMBIEMOS TODO" y a la iniciativa de desarrollar Innovaciones y acciones de carácter Administrativo, Institucional y Técnico Pedagógico Programático nos hemos propuesto priorizar la ejecución de actividades con carácter inclusivos y de equidad durante el presente año conducentes a mejorar la calidad del servicio educativo en el ámbito de influencia de la Dirección Regional.

A nivel de Lima Metropolitana la **Meta de Atención** proyectada para el año 2012 es de **2'182,880** estudiantes, teniendo la siguiente configuración: en Educación Básica Regular, Alternativa, Especial y Técnico-Productiva asciende a un total de **2'013,526** estudiantes, en Educación Superior No Universitaria atiende un total de **169,354** estudiantes cuya distribución es: en Formación Tecnológica a **166,839** estudiantes, en Formación Pedagógica a **1,448** estudiantes y a **1,067** estudiantes en Formación Artística.

En Educación Superior se garantizara el servicio educativo en **237** Institutos de los cuales **25** son de gestión pública, **07** por convenio y **205** de gestión eminentemente privada.

La **Meta de Ocupación**: A nivel Regional se estima en 132,819 docentes 114,000 en Educación Básica 4,140 Básica Alternativa 1,351 Básica Especial 3,777 Técnico Productiva y Educación Superior 9,349 docentes.

Nuestra Sede Regional atenderá a un total de **2,052** Plazas Docentes, Administrativos y Salud nombrados y contratados que constituye la PEA de la unidad ejecutora; a un promedio de **5,220** Pensionistas y desarrollara **1,197** Acciones Administrativas y Tareas propias de la administración de la Sede Regional, todas ellas debidamente presupuestas.

Nuestro marco presupuestal para el periodo fiscal del 2012 asciende a un total de **108'781,986** Nuevos Soles, que a pesar de las limitaciones que ello significa, nos proponemos ejecutarlo con criterio riguroso de austeridad, racionalidad, eficiencia y eficacia en el gasto a través de una adecuada distribución con prioridad, criterio técnico y equidad.

El Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está direccionado en torno al logro de los Objetivos y Metas que plantea la revolución educativa a partir del año lectivo 2012, priorizando los seis Objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Nacional, sin perder de vista el carácter estratégico de nuestra gestión y los principales lineamientos establecidos congruentes con nuestra misión y visión, como también a las necesidades de política de nuestro Supremo Gobierno, las normas y técnicas que han orientado la elaboración del presente documento.

1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL

Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos

Una educación básica que asegure igualdad de oportunidades y resultados educativos de calidad para todos los peruanos, cerrando las brechas de inequidad educativa.

Instituciones educativas que garantizan aprendizajes pertinentes de calidad

Transformar las instituciones de educación básica en organizaciones efectivas e innovadoras capaces de ofrecer una educación pertinente y de calidad, realizar el potencial de las personas y aportar al desarrollo social.

Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia

Asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua e integral.

Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad

Asegurar una gestión y financiamiento de la educación nacional, con ética pública, equidad, calidad y eficiencia.

Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y competitividad nacional

Asegurar la calidad de la educación superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial.

Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad

Fomentar en todo el país una sociedad dispuesta a formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS PRIORIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En concordancia con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento, el Ministerio de Educación plantea como Objetivos Estratégicos y Políticas Priorizadas para el ejercicio fiscal 2012 lo siguiente:

Objetivo Estratégico General (OEG) (*)	Políticas	Objetivo Estratégico Específico (OEE)
OEG 1 Desarrollar en las personas capacidades y valores para su pleno desarrollo humano.	P1	OEE1 Lograr en educación básica aprendizajes de calidad, con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
	P2	OEE2 Universalizar la educación inicial escolarizada de 3 a 5 años de edad a nivel nacional y de la educación inicial de 0 a 2 años en los distritos del ámbito del Programa Juntos.
	P3 P4	OEE3 Reducir significativamente las brechas de desigualdad por modalidad, área de residencia (rural y urbana), nivel de pobreza y lengua (escuelas EIB).
	P6	OEE4 Fortalecer la gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE, MINEDU), participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad acreditada.
OEG2 Desarrollar en la población competencias laborales, profesionales, científicas y tecnológicas, que permitan mejorar sus oportunidades.	P8	OEE5 Desarrollar y fortalecer capacidades técnico profesionales en la población en edad de trabajar.
	P5	OEE6 Fortalecer las capacidades pedagógicas y de especialización de los docentes y capacidades de gestión de los directores del sistema educativo peruano, revalorando el rol del docente en la sociedad.
	P7	OEE7 Brindar a los jóvenes y adultos con talento becas y crédito educativo, en función de las innovaciones tecnológicas priorizadas.
	P9	OEE8 Reorientar la oferta formativa de institutos y escuelas superiores hacia la demanda productiva, las potencialidades regionales y a las oportunidades competitivas del país.
OEG3 Promover en la población la actividad física, la recreación y el deporte, orientados a mejorar la calidad de vida.	P10	OEE10 Fomentar la práctica regular de la actividad física, de acuerdo a los grupos etarios y condiciones físicas de la población.
	P10	OEE11 Promover derecho a la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto.

- P1. Todos y todas logran aprendizajes de calidad con énfasis en comunicación, matemáticas, ciudadanía y capacidades científicas y técnico-productivas.
- P2. Niños y niñas menores de 5 años acceden a servicios educativos de calidad.
- P3. Las niñas y niños en áreas rurales logran aprendizajes superando las brechas existentes.
- P4. Niños y niñas quechua, aymara y amazónicos aprenden en su propia lengua y en castellano, desde su cultura superando las brechas existentes.
- P5. Los y las docentes se forman y desempeñan en base a criterios concertados en el marco de una carrera pública renovada.
- P6. Instituciones educativas se fortalecen en el marco de una gestión descentralizada, participativa, efectiva y transparente.
- P7. Los jóvenes se forman en instituciones de educación superior acreditadas y tienen acceso preferencial a estas instituciones mediante becas.
- P8. Los estudiantes tienen acceso a mecanismos de promoción de innovaciones tecnológicas y de investigación científica, en áreas priorizadas.
- P9. La población en edad laboral es formada en especialidades acreditadas de acuerdo a la demanda laboral, las potencialidades y oportunidades del país.
- P10. La población participa en actividades deportivas y de recreación.

Estos Objetivos Estratégicos fueron presentados al Congreso para la Sustentación de Presupuesto del 2012

1.5. LINEAS DE ACCION DEL SECTOR

El proceso de gestión institucional y pedagógica deberá estar enmarcado dentro de las siguientes Líneas de Acción:

1	Administración / Gestión Institucional
2	Desarrollo Curricular
3	Material educativo
4	Capacitación Docente
5	Acompañamiento Pedagógico
6	Infraestructura educativa
7	Equipamiento y mobiliario
8	Mejora de la Gestión Institucional
9	Mejora de la Gestión Educativa
10	Educación Básica
11	Alfabetización
12	Educación Superior
13	Educación Técnico-Productiva
14	Actividades de Apoyo
15	Preservación del Patrimonio Cultural

Descripción:

- 1. Administración / Gestión Institucional**
Incluye todas las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión administrativa de la Entidad (Alta Dirección, Vice Ministerios, Secretaría General, Planificación, Presupuesto, Administración, Logística, Finanzas, Contabilidad).
- 2. Desarrollo curricular**
Incluye todas las actividades ligadas al diseño, elaboración, actualización, reproducción, difusión e implementación de los currículos educativos.
- 3. Material educativo**
Incluye todas las actividades ligadas al diseño, elaboración y distribución de material educativo (textos, guías, material didáctico, bibliografía, material multimedia) para IIEE, alumnos, promotores y docentes. Asimismo, comprende la elaboración de los planes de dotación de material educativo a nivel del gobierno nacional, regional y local.
- 4. Capacitación Docente**
Incluye todas las actividades ligadas a la planificación, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación docente.

- 5. Acompañamiento Pedagógico**
Incluye todas las actividades ligadas a la asesoría y supervisión permanente de los procesos pedagógicos a los docentes en el aula; lo cual comprende el diseño y actualización del plan de acompañamiento pedagógico, el acompañamiento en el aula y la sistematización de los procesos de acompañamiento pedagógico en el aula.
- 6. Infraestructura educativa**
Incluye todas las actividades ligadas a la construcción / adquisición de nueva infraestructura educativa (obras) así como a las actividades de mantenimiento general, remodelación y/o mejora de infraestructura.
- 7. Equipamiento y mobiliario educativo**
Incluye todas las actividades para la adquisición de equipos (computo, comunicaciones, recreativo, etc) y mobiliario destinados a uso educativo.
- 8. Mejora de Gestión Institucional**
Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la organización y de los procesos administrativos y de gestión del sistema educativo nacional, rediseño, racionalización, carrera magisterial, carrera administrativa, capacitación en gestión, etc.
- 9. Mejora de la Gestión Educativa**
Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la gestión educativa, es decir, aquellas que inciden directamente en el incremento de la calidad y el desarrollo educativo, como por ejemplo desarrollo y prueba de nuevos modelos educativos, innovaciones educativas, promoción y difusión educativa, presupuesto por Resultados, políticas, normas, etc.
- 10. Educación Básica**
Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel básico a excepción del programa de Alfabetización.
- 11. Alfabetización**
Incluye todas las actividades ligadas al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.
- 12. Educación Superior**
Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel superior
- 13. Educación técnico-productiva**
Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel técnico-productivo
- 14. Actividades de apoyo**
Incluye todas las actividades de apoyo a instituciones, personas y/o de proyección social desarrolladas por las Entidades del sector educación.
- 15. Preservación del Patrimonio Cultural**
Incluye todas las actividades de conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del país.

1.6. MISIÓN Y VISIÓN DE LA DRELM.

VISION

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, proyecta sus acciones estratégicamente hacia el mediano y largo plazo, y para ello concentra sus recursos y esfuerzo a fin de que en el año 2012:

"La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es una institución líder en el servicio educativo a nivel regional, forma ciudadanos con competencias, valores y respeto a la conservación del ecosistema; incorpora niveles educativos articulados con currículos humanistas y modernos e integra instancias intermedias de gestión educativa descentralizadas, brinda atención oportuna y transparente a los usuarios en los requerimientos de recursos humanos y materiales".

MISION

La Misión constituye la razón de ser, el propósito y las aspiraciones que como institución nos proponemos realizar y lograr en un determinado contexto temporal e histórico. Está plenamente ligada a la visión estratégica de mediano y largo plazo, mas bien, la implementa facilitando con ello su realización final. En ese sentido, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, define su misión institucional puntualizando fundamentalmente que:

"Somos una instancia intermedia de gestión educativa que garantiza el servicio educativo de calidad con equidad; dirige y supervisa la aplicación de la política y Normatividad educativa, promoviendo el desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo regional".

1.7. VALORES INSTITUCIONALES DE LA DRELM

La Dirección Regional de Lima Metropolitana adopta valores institucionales conscientes de que nuestra cultura organizacional se rige por principios fundamentales que forman el código de ética, convocando con ello a todos los integrantes de nuestra Sede Institucional a adoptar acciones, concordante con los lineamientos y políticas institucionales; representando convicciones básicas de respeto y qué forma de conducta es preferible adoptar en función a las necesidades, exigencias y retos que plantea el contexto, en el marco de objetivos Estratégicos y Políticas Priorizadas 2012.

Prioridad:

1. **Responsabilidad.**- Manifestada en la obligación en que está todo miembro de una organización, de responder por el debido cumplimiento de los deberes asignados a él en su condición de trabajador. La responsabilidad siempre es personal y se mantiene en el tiempo a pesar de que el individuo haya dejado de pertenecer a la institución, perdura por un periodo de tiempo que las leyes y normas definen en cada caso. La exigencia de la responsabilidad es vital en toda organización, por su medio, se evalúa el ejercicio de la autoridad y el cumplimiento de los deberes. Donde hay autoridad necesariamente hay responsabilidad. A mayor autoridad mayor responsabilidad.
2. **Identidad.**- Es sentirse plenamente inmerso y hacer suyo los propósitos, postulados, principios y fines de la institución, entregándose con todas sus energías a su plena realización. Implica armonización y coincidencias de nuestros propósitos con la institución de la que formamos parte.
3. **Ética.**- Es la capacidad de observarse a sí mismo, y hacia los demás, el cumplimiento y respeto de los valores, deberes y normas que deben regir nuestra conducta a nivel institucional y fuera de ella, que procesa bien consigo mismo y en la vida social, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de un adecuado clima institucional, vital para el buen trato al usuario y las armoniosas relaciones humanas.
4. **Puntualidad.**- Expresado en el respeto y la estricta observancia y cumplimiento de los horarios establecidos en la institución como parte de la jornada laboral, refrigerio y demás actividades, permitiendo de esta manera no solo la administración y manejo eficaz de los tiempos, sino fundamentalmente, el cumplimiento pleno de las actividades, metas y objetivos establecidos.
5. **Honradez.**- Establecida como el respeto al derecho y la propiedad ajena, rechazando firmemente cualquier acto que implique el despojo, atropello o violación de la propiedad o derecho de los demás guardando celosamente el bien ajeno como si fuese el suyo.
6. **Honestidad.**- Es respetar a los demás. No engañar. Decir la verdad. Repudiar todas las formas de corrupción e inmoralidad, desviaciones conductuales y actitudes atípicas que no contribuyen al fortalecimiento y desarrollo institucional.
7. **Solidaridad.**- Expresada en la capacidad de entender los problemas, sentimientos, angustias y demás estados psicológicos, de los demás como suyos, expresado en actitudes de ayuda y apoyo moral o material al compañero en situación de estado crítico, facilitando de esta manera su rápida recuperación y con ello el pleno ejercicio de sus facultades en beneficio de sí mismo y la institución.
8. **Humildad.**- Expresada en la capacidad que tiene una persona de no ensalzar ni sobreponer sus virtudes o cualidades por encima de los demás en forma arbitraria, sino más bien, esperar con sumisión e hidalguía el reconocimiento de los demás a sus propios actos, por más que debido a la magnitud y evidencia, estas se expresen por su propio peso en un espacio social determinado
9. **Perseverancia.**- Implica convicción y fortaleza de personalidad, expresado en la firmeza en la convicción de determinados objetivos o propósitos, tanto de carácter personal como a nivel institucional. La firmeza se sustenta en la experiencia, el conocimiento y dominio de las coyunturas y contextos, en base al conocimiento de sus capacidades y virtudes individuales.

10. **Flexibilidad.**- Es la capacidad de adaptación a los cambios contemporáneos, afirmando nuestra identidad, así como a las necesidades y expectativas de las demandas educativas de la región y de las orientaciones que emanen de los órganos administrativos superiores del sector en función de la realidad. *Es propiciar la creación intelectual, la innovación y la recuperación del saber tradicional para el desarrollo de la capacidad productiva y cultural que haga a la institución más competitiva en su ámbito jurisdiccional.*
11. **Lealtad.**- Es ser fidedigno, franco y ofrecer seguridad, respaldo y certeza en la palabra empeñada, es ser atento y respetuoso en la expresión de las ideas.
12. **Prudencia.**- Implica guardar discreción, calma, serenidad frente a una actitud impropia o desatinada de los demás, actuando con tino y cuidado para evitar magnificar los hechos o lastimar la sensibilidad de los demás.
13. **Fortaleza.**- Se entiende como la seguridad y el convencimiento que tiene una persona de sus propias virtudes y cualidades como factores de éxito frente a cualquier adversidad o reto, que en el devenir de sus actos le plantee la coyuntura, ya sea a nivel institucional o social.
14. **Tolerancia.**- Capacidad de control y manejo de nuestras actitudes frente a las críticas de los demás. Conservación de la ecuanimidad frente a los ataques, manteniendo el respeto con hidalguía a pesar de las diferencias que existen entre las personas. Es saber permitir, considerar y respetar las opiniones y acciones de los demás.

1. 8. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE GESTIÓN DE LA DRELM

Siendo coherente con la Misión y Visión Institucional, la DRELM, adopta como ejes operativos y funcionales los siguientes principios fundamentales de gestión:

1. **Principio de la Misión Institucional.**- Referido a que tiene que privilegiar la optimización de resultados en los procesos de los sistemas administrativos de Gestión Pedagógica, Institucional, y Administrativa, fomentando un servicio óptimo que se refleje en la calidad del servicio y el aprendizaje de los estudiantes; por lo tanto, todas las acciones deben ser canalizadas para lograr este objetivo.
2. **Principio de Unidad.**- Significa que la organización institucional, debe responder en un sentido convergente o unidad de esfuerzos y propósitos. Entendida así, se aprovecha toda su dinámica institucional con vistas a un fin común.
3. **Principio de Competencias.**- Referida a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada trabajador, en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente para aplicarla en el lugar en que tendrá mayor rendimiento y realización, lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
4. **Principio de Jerarquía.**- Establece un orden escalonado que vincula a los distintos órganos de una organización en el cual la Dirección ejerce funciones y como tal dirige, impulsa, ordena, sin disminuir las potencialidades propias de cada instancia, garantizando la unidad de acción.
5. **Principio de Coordinación.**- Permite establecer niveles de coordinación ágil y oportuno con la finalidad de obtener resultados del modo más eficaz y económicos, donde la sincronización de acciones es el elemento más indispensable por medio de una fluida comunicación.
6. **Principio de Liderazgo Eficaz.**- Basado en la capacidad Visionaria de sus Directivos, que en base a imágenes modelos sirvan de base y referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales, profesionales e Institucionales.
7. **Principios de Toma de Decisiones.**- Es el centro de las funciones en el proceso administrativo; pues administrar es saber tomar decisiones y ponerlos en acción. Esta implica establecer atribuciones y responsabilidades bien definidas, en la ejecución de las acciones y sus resultados.

8. **Principio de Planeación Estratégica.**- Es el proceso de seleccionar metas, determinar las políticas y programas necesarios para lograr los objetivos deseados por la organización, teniendo como base la Misión y Visión Institucional.
9. **Principio de Evaluación y Control Eficaz.**- Entendida como el proceso de evaluación permanente que proporciona información, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado (Retroalimentación).
10. **Principio de Atención Oportuna.**- Implica sistematizar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna así como propiciar la solución inmediata a las necesidades y requerimiento de trámite solicitados por los usuarios internos y con énfasis a los externos (Instituciones Educativas, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad en General).
11. **Principio de la Comunicación.**- La Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, está ligada a las actividades educativas que se desarrollan en las Instituciones Educativas, por lo tanto la comunicación en términos de coordinación e información es fundamental en el cumplimiento de sus objetivos de corto y mediano plazo.
12. **Principio de Acción.**- Entendida como el desarrollo de innovaciones y dinámicas permanentes de trabajo de equipo e intercambio de experiencias, con el propósito de unificar criterios y alcanzar oportunamente el asesoramiento y seguimiento de las tareas de la gestión pedagógicas, institucional y administrativa.
13. **Principio de Transparencia.**- Demanda del trabajador el ejercicio de la honestidad en sus actos administrativos, brindando la información oportuna que la autoridad inmediata superior, los usuarios o la sociedad civil lo requiera; además implica el rechazo total a cualquier acto oscuro de corrupción o inmoralidad, que violentando la norma se atenta contra el derecho de los demás y el prestigio de la Institución.
14. **Principio de Rendición de Cuentas.**- Implica dar cuenta oportuna a la comunidad de los logros alcanzados y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales que la coyuntura nos plantea en un periodo histórico determinado.

1.9. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LA DRELM

1. *Mejorar los procesos de Gestión, como factor fundamental para garantizar la calidad en la prestación del servicio pedagógico, administrativo e institucional y optimización de aprendizajes en el educando.*
2. *Fortalecimiento Institucional de Instancias e Instituciones Educativas, Sede Regional y Ugels, con modernas estructuras organizativas y sistemas tecnológicos de comunicación, procesamiento y sistematización de la información para enfrentar exitosamente los retos del proceso de descentralización y modernización del sector.*
3. *Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones multisectoriales para garantizar el desarrollo educacional, y enfrentar la solución de problemas de Inclusión Social e inequidad, desnutrición, maltrato infantil, crecimiento desordenado de la población, bajos niveles remunerativos y de empleo, entre otros.*
4. *Perfeccionamiento y capacitación constante a los agentes educacionales en temáticas modernos de gestión institucional, pedagógica y administrativa, que permitan elevar la calidad del desempeño y con ello los estándares de innovación y rendimiento.*
5. *Reforzar los mecanismos de organización y participación de la sociedad civil en los procesos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo, propiciando acciones permanentes de medición de la calidad y acreditación según estándares establecidos.*
6. *Impulsar permanentemente valores éticos y principios fundamentales de gestión tendientes a generar y fortalecer la cultura democrática, de participación y consensos a efectos de superar contradicciones de forma y promover compromisos en beneficio del desarrollo de la educación.*
7. *Coordinación con organismos e instancias pertinentes del sector, para impulsar propuestas, políticas y proyectos a efectos de desterrar el burocratismo, corrupción, inmoralidad y mediocridad en la gestión de las Instancias e Instituciones Educativas.*
8. *Garantizar el financiamiento de proyectos educativos en beneficio del sector educación, generados conjuntamente a iniciativa de los agentes económicos, productivos y sociales de nuestro ámbito jurisdiccional*

1.10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORTO PLAZO DE LA DRELM.

Objetivo Estratégico General (OEG) (*)	Políticas	Objetivo Estratégico Específico (OEE)
OEG 1 Desarrollar en las personas del Ámbito de Lima Metropolitana, preferentemente en edad escolar, capacidades y valores para su pleno desarrollo humano.	P1	OEE1 Lograr en los niños, niñas y adolescentes del ámbito de Lima Metropolitana aprendizajes de calidad, con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia, ciudadanía, capacidad científica y técnico-productiva.
	P2	OEE2 Generalizar la educación inicial escolarizada de 3 a 5 años de edad y de 0 a 2 años en el ámbito de Lima Metropolitana, preferentemente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales.
	P3 P4	OEE3 Reducir significativamente las brechas de desigualdad en la atención de niños, niñas y adolescentes por nivel y modalidad educativa, nivel de pobreza y lengua, en el ámbito de Lima Metropolitana, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales.
	P6	OEE4 Fortalecer la gestión educativa descentralizada a nivel de Instancias (UGEL, DRELM, MINEDU) e Instituciones Educativas, siendo esta, participativa, eficaz, eficiente, transparente y brinde un servicio de calidad acreditado.
OEG2 Desarrollar en la población de Lima Metropolitana competencias laborales, profesionales, científicas y tecnológicas, que permitan mejorar sus oportunidades.	P8	OEE5 Desarrollar y fortalecer capacidades técnico profesionales en la población en edad de trabajar, prioritariamente en las zonas de menor desarrollo y urbano marginales del ámbito de Lima Metropolitana.
	P5	OEE6 Fortalecer las capacidades pedagógicas y de especialización de los docentes por nivel y modalidad educativa, de gestión de directores del ámbito de Lima Metropolitana, revalorando el rol del docente en la comunidad educativa local y regional.
	P7	OEE7 Diligenciar a jóvenes y adultos sobresalientes de escasos recursos becas y crédito educativo, en función de las innovaciones tecnológicas, prioritariamente en zonas de pobreza en el ámbito de Lima Metropolitana.
	P9	OEE8 Reorientar la oferta formativa e implementarla en los Institutos Públicos y Privados y escuelas superiores hacia la demanda productiva, aprovechando las potencialidades y las oportunidades competitivas de la región de Lima Metropolitana.
OEG3 Promover en la población de Lima Metropolitana la actividad física, la recreación y el deporte, orientados a mejorar la calidad de vida.	P10	OEE10 Impulsar y Fomentar la práctica regular de la actividad física, de acuerdo a los grupos etarios y condiciones físicas de la población, facilitando el uso de la Infraestructura Deportiva.
	P10	OEE11 Promover el derecho a la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto. Permitiendo el ingreso a establecimientos y actividades deportivas públicas y privadas.

- P1. Todos y todas logran aprendizajes de calidad con énfasis en comunicación, matemáticas, ciudadanía y capacidades científicas y técnico-productivas.
- P2. Niños y niñas menores de 5 años acceden a servicios educativos de calidad.
- P4. Niños y niñas de procedencia quechua, aymara y amazónicas aprenden en su propia lengua y en castellano, superando brechas existentes.
- P5. Los y las docentes se forman y desempeñan en base a criterios concertados.
- P6. Instituciones educativas se fortalecen en el marco de una gestión descentralizada, participativa, efectiva y transparente.
- P7. Los jóvenes se forman en instituciones de educación superior acreditadas.
- P8. Los estudiantes tienen acceso a mecanismos de promoción de innovaciones tecnológicas y de investigación científica, en áreas priorizadas.
- P9. La población en edad laboral es formada en especialidades acreditadas de acuerdo a la demanda laboral, las potencialidades y oportunidades del país.
- P10. La población participa en actividades deportivas y de recreación.

Estos Objetivos Estratégicos fueron presentados al Congreso para la Sustentación de Presupuesto del 2012

II. FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

2.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

En cumplimiento de su Misión y Visión Institucional, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es responsable de garantizar el servicio educativo en su ámbito de influencia, sus actividades las orienta a la consecución de Objetivos y Metas a nivel Sectorial Regional y Local, para el bienestar de la comunidad demandante del Servicio Educativo.

De acuerdo a las exigencias actuales, prioriza el desarrollo de acciones de Alta Dirección y Administración de la Gestión, de Acompañamiento Docente en todos los niveles y modalidades educativas, así como ejecutar a la par de su homólogo el MED, las Campañas Educativas orientada a comprensión lectora y razonamiento matemático, a promover hábitos de lectura y como aprovechar mejor el uso del tiempo libre, de Fortalecimiento Institucional capacitando a especialistas de las Sedes Institucionales y en las Instituciones Educativas a través del personal docente y administrativo, de Desarrollo Educativo celando la Formación Docente y promoviendo la Formación Tecnológica a través de 02 Institutos Superiores Pedagógicos públicos, 23 Institutos Superiores Tecnológicos Públicos, 03 Institutos Superiores Pedagógicos por convenio y 04 Institutos Superiores Tecnológicos por convenio.

Desarrolla el Monitoreo, Supervisión y Asesoramiento a nivel de siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local, a 15,965 Instituciones Educativas de Educación Básica Públicas y Privadas y con especial énfasis a treinta y dos (32) Instituciones Educativas del Nivel de Educación Superior No Universitario Público y por Convenio, ello se orienta a revertir el fracaso educativo, mejorar el desempeño de los actores educativos, dar autonomía a las Instituciones Educativas con calidad, equidad, eficiencia y transparencia, desarrollo del potencial humano, nuevos diseños curriculares modulares en educación superior tecnológica, pedagógica y la participación concertada y de vigilancia en la gestión regional, local e institucional.

Considerando a 2'013,526 estudiantes de la educación básica, básica alternativa, especial y técnico productiva y 169,354 estudiantes del nivel superior No Universitario, la razón de ser de nuestro servicio educativo, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana asegura la Cobertura educativa de 3 a 24 años, apoya la programación de actividades del MED y las propias de la Sede, con el fin de frenar el deterioro de la calidad de la educación y revertirlo, desarrolla y valora la formación docente, supervisa la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana. Para el año 2012, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la Adecuación a la Nueva Estructura que establece la Nueva Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la reducción de indicadores de deserción, abandono y repitencia, la implementación, equipamiento con módulos de última generación que demandan el Nuevo Diseño Curricular, capacitación a docentes y administrativos, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa y transparente sin corrupción.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se encuentra conformada por siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs): UGEL 01 – San Juan de Miraflores, UGEL 02 – Rímac, UGEL 03 – Cercado, UGEL 04 – Comas, UGEL 05 – San Juan de Lurigancho, UGEL 06 – Vitarte y la UGEL 07 – San Borja

2.2. MATRIZ FODA DE LA UNIDAD EJECUTORA

▪ FORTALEZAS Y DEBILIDADES (Contexto Interno)

Fortalezas:

- ✓ Dirección con actitud Innovadora, Democrática y apertura al diálogo.
- ✓ Personal Identificado con la Misión y Visión Institucional.
- ✓ Personal con experiencia en el cargo.
- ✓ Infraestructura adecuada y con mantenimiento permanente.
- ✓ Gestión Dinámica, conformación de Comisiones multidisciplinarias para la consecución de actividades.
- ✓ Liderazgo institucional y articulación en el ámbito de influencia.

Debilidades:

- ✓ Personal que se incorpora a la sede sin experiencia en la función pública.
- ✓ Cambios y rotación del personal (sin evaluación) en la Sede e Institutos Superiores Públicos (existencia de plazas no coberturadas).
- ✓ Insuficiente presupuesto en recursos ordinarios asignado a nivel de Sede e Institutos Superiores Públicos para el cumplimiento de objetivos y metas.
- ✓ Escasa dotación de materiales de oficina, relativa renovación de equipos de cómputo y existencia de mobiliario y muebles antiguos.
- ✓ Insuficiente capacidad operativa de Especialistas y Técnicos, dificultan la atención oportuna de los diferentes servicios educativos.
- ✓ Bajo Nivel Remunerativo del personal que labora en la Sede en comparación de otras Instancias Educativas homologas, falta de estímulos causa malestar y preocupación al personal.

▪ OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (Contexto Externo)

Oportunidades:

- ✓ El tema educativo de Inclusión Social con Equidad, tienen mayor presencia en el debate local, regional y nacional.
- ✓ Considerar la educación como inversión, factor de desarrollo y mejora del nivel de vida.
- ✓ El Avance de la ciencia y tecnología mejoran el conocimiento y uso de la información.
- ✓ Precios accesibles, en equipos de última generación por el avance de la ciencia.
- ✓ Articulación y reajuste de los diseños curriculares, para la Educación Básica Regular y la Superior Tecnológica.
- ✓ Normas que posibilitan la articulación del Sistema Educativo con la diversificación curricular, necesidades y demandas del mercado a nivel de Lima Metropolitana.
- ✓ Objetivos claros del Proyecto Educativo Nacional.

Amenazas:

- ✓ Postergar la Regionalización de Lima Metropolitana y su proceso de transferencia, limita el cumplimiento de las políticas educativas.
- ✓ Servicio Educativo Privado con mayor credibilidad.
- ✓ Bajo interés de los jóvenes por seguir estudios en Institutos Superiores Públicos.
- ✓ Reducido uso de nueva tecnología de las instituciones educativas públicas en el proceso educativo.
- ✓ Incremento de la inseguridad ciudadana y delincuencia.
- ✓ Altos índice de desnutrición en los niños de las zonas urbano marginales.
- ✓ Medios de comunicación escrita o televisiva de espaldas al problema educativo.
- ✓ Ingreso de Universidades Privadas al mercado educativo.

2.3. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA POR OFICINAS:

En la elaboración del Plan Operativo Institucional 2012, es pertinente realizar un análisis situacional realista de cada una de las Unidades, Oficinas, Áreas y Equipos que conforman nuestra Institución, el mismo que permitirá identificar y priorizar la problemática por la que atraviesa la educación en nuestra jurisdicción, por consiguiente es necesario conocer nuestras debilidades y potencialidades internas, así como las limitaciones, obstáculos y oportunidades externas que afectan la gestión institucional.

ÓRGANO DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina de Asesoría Jurídica tiene por finalidad establecer los lineamientos para una correcta utilización de la Normatividad y Asesoramiento a la Dirección en asuntos de carácter jurídico legal, emitiendo dictámenes, opiniones legales, Informes Técnicos y otros sobre recursos administrativos, reclamos y/o consultas, que son atendidas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

A Nivel Regional, monitorea y diligencia el trabajo normativo y técnico legal, que se desarrolla en el órgano intermedio a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local, como consecuencia del desarrollo de la administración, gestión técnico pedagógico e Institucional, y la ejecución de los recursos en las Instituciones Educativas. Identificándose los siguientes problemas:

- ✓ *Continua remisión de acciones de Apelación sin los antecedentes y/o requisitos básicos, fichas escalafonarias, firmas de abogado, etc.*
- ✓ *Expedientes que no corresponden a opinión legal, lo que genera ocupar tiempo en devolución o derivación a la oficina correspondiente.*
- ✓ *Incorporación de personal sin experiencia no obstante se recibe expedientes de los administrados de UGELs, MED y otros.*
- ✓ *El Responsable de Asesoría Jurídica participa en múltiples comisiones, lo que dificulta avanzar con las funciones propias de la Oficina.*

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana depende en lo administrativo de la Dirección de la DRELM, en lo técnico normativo de la Contraloría General de la República y por delegación con el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación, rigiéndose bajo normas y directivas establecidas por el Ente Rector de Control.

Se identifican los siguientes problemas:

- ✓ *La Implementación de recomendaciones como consecuencia de las acciones de control a las diferentes Unidades, se realiza de manera diferida y en forma aislada.*
- ✓ *Medidas correctivas, sin la debida articulación con el manejo de los sistemas administrativos y los servicios que brinda la DRELM.*
- ✓ *En los Institutos Superiores, Exámenes Especiales diferidos impiden una correcta acción de control y obtener el impacto de las medidas correctivas en beneficio de la Institución.*
- ✓ *Personal sin ser Evaluado, ausencia de convocatoria pública para el cumplimiento de las actividades programadas de control.*

Equipo de Trámite Documentario.

Equipo encargado de administrar la documentación que ingrese o fluya de la sede administrativa Regional, cumple con el plazo estipulado, para su respectiva derivación. Su principal objetivo atender los requerimientos de los usuarios superando sus expectativas en tiempo, costo y calidad de la información y trámites que solicita, con un trato amable y cordial.

Identifica los siguientes problemas:

- ✓ *Insuficiente asignación de personal para atender la exigente demanda de los usuarios.*
- ✓ *Software del Sistema y equipos de cómputo con deficiente operatividad.*
- ✓ *Limitado espacio físico para la custodia y archivo del acervo documental.*
- ✓ *Limitado ambiente del archivo, perjudica la salud de trabajadores, falta de ventilación y desinfección del ambiente.*

Equipo de Títulos, Actas y Certificados.

Equipo encargado de administrar la Expedición e Inscripción de Títulos de Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos, y la inscripción de Grados Académicos, Títulos de Licenciados en Educación otorgados por las Universidades y de las Escuelas del ámbito jurisdiccional.

Identifica los siguientes problemas:

- ✓ *Ausencia de un software que permita disponer de una base de datos de Nóminas de matrícula y actas de evaluación Académica, para la expedición e inscripción de títulos en tiempo real.*
- ✓ *Insuficiente asignación de personal y el que tiene no esta capacitado para brindar confianza de la documentación que emite.*
- ✓ *Falta de equipos de oficina y mobiliario, falta de independencia para el desarrollo de sus funciones, así como de espacio físico para el resguardo de la documentación (archivo).*

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La Unidad de Gestión Pedagógica es la encargada de formular y proponer la adecuación de la política y normatividad educativa, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y de prevención a la realidad socioeconómica de la jurisdicción; asesora, supervisa y brinda asistencia técnico pedagógica a UGELs e instituciones educativas; ejecuta, evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia educativa; impulsa la ejecución de investigaciones e innovaciones técnico pedagógicas y propicia la creación, experimentación e intercambio de nuevas estrategias de aprendizaje centrado en el estudiante, orientando y supervisado su aplicación en las Instituciones Educativas. Identifica los problemas siguientes:

Equipo de Educación Básica: Inclusiva y Alternativa

- ✓ CAP DRELM, Especialistas de Educación Básica Regular destacados.
- ✓ Escaso número de Especialistas para atender expedientes de los administrados.
- ✓ Especialistas de la modalidad, se les encomienda tareas de otros niveles, no permiten realizar actividades propias de acompañamiento y supervisión.
- ✓ Las actividades programadas en el POI, en lo relacionado al acompañamiento pedagógico No se cumple por la dedicación al trabajo de oficina.
- ✓ Insuficiente material de oficina asignado para las actividades de capacitación. Equipo PC sin mantenimiento.
- ✓ Pérdida de esfuerzo de trabajo por rotación de Especialistas en las UGELs.

Equipo de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria.

- ✓ Diferida remisión de opiniones de destaque del personal especialista.
- ✓ Inconsistencia Técnica, en la remisión de documentos por parte de las UGELs
- ✓ El MED no respeta las instancias de jerarquía, coordina directamente con especialistas de las UGELs, distorsionando el trabajo Regional.
- ✓ Interrupción del trabajo con especialistas, por alta rotación en las UGELs.
- ✓ Relativo número de especialistas en el nivel básico, impiden realizar actividades de acompañamiento y supervisión programadas en el POI.
- ✓ La Unidad de Gestión Administrativa no atiende en función a los presupuestos consignados por cada actividad programada.
- ✓ Insuficiente y diferido material logístico para las actividades de capacitación.

Equipo de Educación Superior (Tecnológico y Pedagógico)

- ✓ Reducido número de Especialistas para atender el acompañamiento pedagógico, la adecuación a la nueva estructura que establece la ley 29394, tratamiento de expedientes, supervisiones y capacitaciones en forma oportuna, atención a usuarios.
- ✓ Especialistas destacados en plazas de UGP, se encuentran trabajando en otras oficinas de la DRELM.
- ✓ Retrazo en el trabajo por los constantes cambios de especialistas en la unidad.
- ✓ Falta de un archivo de planes curriculares de las diferentes carreras profesionales de los Institutos Superiores del sistema tradicional y modular.
- ✓ No se cumplen con las actividades programadas en el POI, por la dedicación al trabajo de oficina.
- ✓ Reducido número de reuniones y actividades de trabajo en equipo.
- ✓ Conflictos gremiales y/o personales en los Institutos Superiores, resquebrajan el clima Institucional.
- ✓ Encargatura de Directores sin concurso y sin requisitos del cargo, generan incapacidad de solucionar problemas internos en los Institutos Superiores.
- ✓ Remisión incompleta de expedientes por parte de los directivos de los institutos, no permiten el tratamiento y atención adecuada a los usuarios del servicio educativo.
- ✓ Inconsistente trabajo en los Institutos de Educación Superior, de Nóminas de Matricula y Actas de Evaluación, subsanación, convalidación, impiden una oportuna atención de los administrados, generando dudas y transparencia en su proceso.

UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad de Gestión Institucional de la Dirección de Educación de Lima, es la encargada de adecuar la política y normatividad de gestión institucional del Sector Educación a las características y necesidades locales y a los objetivos de desarrollo educativo en su ámbito, supervisando su aplicación.

Se identifican los problemas siguientes:

Finanzas

- ✓ *Relativa coordinación entre la Unidad de Gestión Institucional y la Unidad de Gestión Administrativa de la DRELM, impide cumplir oportunamente con la presentación de documentos de gestión a la Oficina de Presupuesto del MED.*
- ✓ *Desconocimiento de los procesos presupuestarios por parte del personal DRELM y de uno o más Institutos Superiores como consecuencia de los cambios del personal directivo, jerárquico, administrativo y especialistas.*
- ✓ *Diferida entrega de la programación mensual del gasto, por parte de la Unidad de Gestión Administrativa, responsables de Unidades de Costeo (Unidades Operativas).*
- ✓ *Problemas de calendarización mensual, trimestral y anual de gastos presupuestales, demora para sustentar los gastos y ejecución en partidas no aperturadas.*
- ✓ *MEF Y MED aprueban las partidas presupuestales en base al histórico de gastos, sin tomar en cuenta las realidades institucionales*

Planificación

- ✓ *Ausencia de capacitación especializada a integrantes del equipo de planificación*
- ✓ *Especialistas de los Equipos de la Unidad, no permite la realización de un adecuado trabajo en equipo, motivando demora e inconsistencia en la presentación de información y documentos a las Instancias Superiores.*
- ✓ *Falta de Identificación Institucional y operatividad de Especialistas integrantes de Equipos Técnicos de la DRELM en la entrega oportuna de la información que se solicita.*
- ✓ *El monitoreo a II.EE y UGELs es mínimo, debido a la falta de apoyo por parte de la Jefatura, la Unidad de Gestión Pedagógica, no le da importancia, a pesar de compartir la responsabilidad e integrar el Equipo Técnico de CONEI.*
- ✓ *Planes de Trabajo de Unidades Operativas, distantes de la realidad y problemática Institucional, de la programación de actividades del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.*
- ✓ *MED sin una línea maestra en Política Educativa, consultores y asesores de espaldas a la realidad educativa y sin consistencia pedagógica*

Estadística

- ✓ *Diferida entrega de Información de Estadística Básica, Censo Escolar, por parte de los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y Privados.*
- ✓ *Inconsistencia de la Información Estadística, deficiente Base de Datos, imposibilitan desarrollar estudios de Oferta y Demanda educativa.*
- ✓ *Ausencia de una verificación y consistencia de la Información que elaboran y remiten directores y/o promotores, así como del funcionamiento de los Institutos superiores Privados, debido a lo extenso del ámbito de la DRELM y limitación de movilidad y pasajes.*
- ✓ *Aprobación de metas de atención, por áreas no afines a estudios de mercado.*
- ✓ *Traslados de Instituciones Educativas, sin autorización de funcionamiento, impiden contar con una información actualizada.*

Racionalización

- ✓ *Procedimientos administrativos sin la aplicación pertinente por parte del personal en la Sede Institucional, UGELs, e Institutos Superiores, no permite la fluidez en el trámite de expedientes.*
- ✓ *Desconocimiento de los plazos que establecen las Normas en los procedimientos administrativos por parte del personal en la Sede, Ugels e Institutos Superiores, difieren la atención de expedientes.*
- ✓ *Dificultades en el Proceso de Racionalización de plazas, como consecuencia de no Actualizarse la Conformación de la Comisión de Racionalización.*
- ✓ *El MED no remite a la fecha la conformidad de plazas para la aprobación del PAP 2011.*
- ✓ *Los procedimientos señalados en la R.M. N° 070-2008-ED del orden 29 al 49, referentes a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, no están siendo evaluados correctamente con los requisitos señalados por el Racionalizador de la UGELs.*
- ✓ *En las UGELs en muchos casos se declara procedente el procedimiento sin contar con los requisitos, como consecuencia de los cambios constantes de especialistas de racionalización.*

Equipo de Consejos Educativos Institucionales.

Cumple un rol muy importante para el fortalecimiento de la educación:

Se identifican los problemas siguientes:

- ✓ *Cambios de Integrantes del ETCONEI, a nivel de Sede y Ugels implican pérdida de esfuerzo en el trabajo, al tener que capacitar a nuevos integrantes en las actividades del CONEI.*
- ✓ *Falta de acompañamiento y monitoreo en las Instituciones Educativas, por una mayor dedicación al trabajo de oficina, por parte de Especialistas que conforman el ETCONEI.*
- ✓ *Limitada asignación de recursos en movilidad y pasajes, por el bajo presupuesto de las Entidades.*
- ✓ *Instituciones educativas con personal Directivo, Jefes, docentes y administrativos que se opone a que funcione el CONEI y por ende a mejorar la calidad del servicio.*
- ✓ *Existencia de Docentes, Administrativos y Padres de Familia, conflictivos.*

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Unidad de Gestión Administrativa: es la encargada de administrar y evaluar al personal nombrado y contratado, administrar los recursos materiales, financieros y patrimoniales de la Unidad Ejecutora (Sede e Institutos Superiores), de cumplir los procesos técnicos de los sistemas de abastecimiento, contabilidad, tesorería y asesorar la aplicación de los mismos en las instituciones educativas.

Identifica los problemas siguientes:

Contabilidad

- ✓ *Control Presupuestario con deficiencias, como consecuencia de distorsiones en el manejo de partidas y la Programación del Calendario Anual.*
- ✓ *Diferida entrega por parte de los Directores de la presentación de los documentos: Rendición de Cuentas por encargo, Información de captación de ingresos y Anexos con información Financiera.*
- ✓ *Falta de una capacitación e implementación a responsables del manejo de fondos públicos de los Institutos Superiores.*
- ✓ *Directores de Institutos presentan sus libros con ciertas observaciones, por desconocimiento en la aplicación de Normas y dispositivos legales vigentes.*
- ✓ *Cambio del Personal responsable del manejo contable y de gastos en los Institutos Superiores*
- ✓ *Información financiera deficiente en su presentación por fuente de financiamiento*

Tesorería

- ✓ *Distorsión en la aprobación de montos de la programación del Calendario Anual Inicial y Ampliado mensual, con relación a las genéricas Bienes, Servicios, Bienes de Capital, Remuneraciones y Pensiones.*
- ✓ *Requerimiento permanente de entrega de Boletas de Pagos del personal activo y pensionistas, no permiten verificar la situación de cada uno, ni detectar a los que no cumplen con la firma en las planillas.*
- ✓ *Excesivo volumen de expedientes que ingresan al área de tesorería para Constancias de Pago, no permite atender oportunamente los requerimientos.*
- ✓ *Incremento de peticiones de reprogramaciones de pago, retenciones, devengados, implica asistencia con dotación de Personal en el Equipo, para atender las solicitudes de constancia de pagos de años anteriores para trámite de ceses, AFP, 037 y reconocimiento de Remuneración total y bonificaciones de personal.*

Abastecimiento

- ✓ *Incumplimiento de la Programación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.*
- ✓ *Conformación diferida de los Comités de Adjudicaciones de Mayor o Menor Cuantía, por parte de los Institutos Superiores y su remisión para la emisión de la Resolución.*
- ✓ *Diferida Emisión y Aprobación de las Bases para las Adquisiciones a nivel Sede Regional e Institutos Superiores.*
- ✓ *Permanente Reprogramación del Presupuesto Asignado a las Unidades, Oficinas de la DRELM y de los Institutos Superiores Públicos.*
- ✓ *Personal Encargado del área, desconoce el manejo del sistema de Abastecimiento.*
- ✓ *Adquisiciones que se realizan sin los procedimientos establecidos, con proveedores que incumplen la entrega del producto, vulneran los términos de referencia creando malestar en los administrados y estudiantes.*
- ✓ *La mayoría del personal de Abastecimientos a nivel de Sede e Institutos Superiores no tienen experiencia ni preparación en la administración pública, para desempeñarse con responsabilidad en esta área.*

Personal

- ✓ *Ineficientes procedimientos de selección de personal, dañan la Imagen Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.*
- ✓ *Interferencia Política en la Designación de Autoridades Educativas Desvirtúan la aplicación del debido proceso y establecer una propuesta Técnica de Cobertura.*
- ✓ *Designación de Autoridades sin experiencia en el cargo y/o antecedentes desluce la Transparencia y Inicio de Acciones de Moralización en el Sector.*
- ✓ *Las acciones de personal no son coherente con la Información de Escalafón y Planillas, por la falta de coordinación con los demás equipos, lo que impide realizar un trabajo integral y responsable.*
- ✓ *Emisión de resoluciones diferidas que afectan la atención oportuna de los estudiantes de Educación Superior, por comunicación extemporánea de Directores de los Institutos Superiores.*
- ✓ *Inadecuada asignación de recursos humanos en la Sede Regional, como en las Instituciones educativas, sin considerar en lo más mínimo la demanda educativa.*
- ✓ *Falta personal especializado para la supervisión y monitoreo del control de personal en Ugels e Institutos Superiores.*

2.4. OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2007, establece para Lima Metropolitana (incluye 43 distritos) una proyección de Población al 30 de junio del 2012 de 8 millones 481 mil 415 personas, lo que representa el 28.14 % de la población Nacional; de los cuales 4 millones 115 mil 828 serían hombres y 4 millones 365 mil 587 mujeres.

CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA

Como se aprecia en el CUADRO N°01 a nivel de los Ámbitos de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) de Lima Metropolitana, en Población Demográfica la mayor concentración la tiene la Ugel 02 del Rímac al año 2010, sin embargo con relación a la Población Demográfica en Edad Escolar se encuentra en el ámbito de la UGEL 01 Cono Sur con 753 mil 336 personas (17.73%), seguida de la UGEL 02 Rímac, con 699 mil 804 personas (16.47%), la UGEL 03 Cercado con 595 mil 051 personas (14.00%) y la UGEL 05 San Juan de Lurigancho con 589 mil 234 personas (13.87%), luego se encuentran la UGEL 04 Comas con 541 mil 529 personas (12.75%), la UGEL 06 Vitarte con 535 mil 145 personas (12.60%) y en último lugar se encuentra la UGEL 07 San Borja con 534 mil 314 personas (12.58%).

CUADRO N° 01

LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DEMOGRÁFICA, MATRÍCULA, TASA DE ESCOLARIDAD, DÉFICIT DE ATENCIÓN, SEGÚN UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, AÑO 2010

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	POBLACIÓN DEMOGRÁFICA		MATRÍCULA			TASA DE ESCOLARIDAD	DÉFICIT	TASA DE DÉFICIT
	TOTAL	EN EDAD ESCOLAR	TOTAL	EDUC. BÁSICA, ALTERNATIVA E INCLUSIVA	EDUC. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
LIMA METROPOLITANA	8,445,211	4,248,413	2,156,120	2,000,376	155,744	50.75	2,092,293	49.25
DRELM								
UGEL 01 - Cono Sur	1,378,962	753,336	351,989	341,222	10,767	46.72	401,347	53.28
UGEL 02 - Rímac	1,419,933	699,804	319,338	310,112	9,226	45.63	380,466	54.37
UGEL 03 - Cercado	1,374,680	595,051	411,983	307,079	104,904	69.23	183,068	30.77
UGEL 04 - Comas	1,016,177	541,529	265,627	262,315	3,312	49.05	275,902	50.95
UGEL 05 - San Juan de Lurigancho	1,098,204	589,234	273,992	270,772	3,220	46.50	315,242	53.50
UGEL 06 - Vitarte	1,003,611	535,145	279,023	271,769	7,254	52.14	256,122	47.86
UGEL 07 - San Borja	1,153,644	534,314	254,168	237,107	17,061	47.57	280,146	52.43

FUENTE : INEI- PERÚ-POBLACIÓN PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, POR SEXO, SEGÚN EDADES SIMPLES
 INEI: CENSOS NACIONALES DE 2007 - RESULTADOS DEFINITIVOS PERÚ (TOMO I: ASPECTOS GENERALES Y POBLACIÓN)
 ESTADÍSTICA BÁSICA 2010

La población demográfica en edad escolar de la Provincia de Lima fue de 4 millones 248 mil 413 personas, atendándose de ellas a 2 millones 156 mil 120 estudiantes durante el ejercicio 2010, lográndose de esta manera una tasa de escolaridad de 50.75%, y se tuvo un déficit de 2 millones 092 mil 293 personas (49.25%). De lo expresado se puede concluir que las zonas de mayor población demográfica presentan mayor matrícula, sin embargo no presenta una Tasa de Escolaridad mayor al promedio.

MATRÍCULA TOTAL LIMA METROPOLITANA

El análisis que presenta el Cuadro N° 01 en el ámbito de la Provincia de Lima Metropolitana, jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, considera la distribución de la matrícula lograda en las Instituciones Educativas de Educación Básica, Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior según el distrito donde se encuentran ubicados, precisamente correspondiente al año 2010. Las Unidades de Gestión Educativa Local que presentan mayor matrícula son: la UGEL 03 con 411 mil 983 alumnos (19.11%), seguida de la UGEL 01 con 351 mil 989 alumnos (16.32%), la UGEL 02 con 319 mil 338 alumnos (14.81%) y la UGEL 06 con 279 mil 023 alumnos (12.94%), posteriormente se encuentran las Unidades de Gestión Educativa Local que presentan la menor matrícula, la UGEL 05 con 273 mil 992 (12.71%), la UGEL 04 con 265 mil 627 alumnos (12.32%) y la UGEL 07 con 254 mil 168 alumnos (11.79%).

B. VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA POR NIVELES Y/O MODALIDAD 2009, 2010 Y 2011

CUADRO N° 02

NIVEL Y/O MODALIDAD	MATRÍCULA			VAR.DE LA MATRÍCULA			
				2010-2009		2011-2010	
	2009	2010	2011*	ABS.	%	ABS.	%
LIMA METROPOLITANA	2,164,396	2,156,120	2,156,269	-8,276	-0.4	149	0.0
BASICA REGULAR	1,826,711	1,841,000	1,855,809	14,289	0.8	14,809	0.8
Inicial	358,188	369,246	380,645	11,058	3.1	11,399	3.1
Primaria	806,585	816,253	826,037	9,668	1.2	9,784	1.2
Secundaria	661,938	655,501	649,127	-6,437	-1.0	-6,374	-1.0
BASICA ALTERNATIVA 1/	65,722	65,310	64,900	-412	-0.6	-410	-0.6
BASICA ESPECIAL	7,648	7,942	8,247	294	3.8	305	3.8
TECNICO PRODUCTIVO 2/	113,725	86,124	65,222	-27,601	-24.3	-20,902	-24.3
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	150,590	155,744	162,091	5,154	3.4	6,347	4.1
Pedagogico	5,818	3,660	2,302	-2,158	-37.1	-1,358	-37.1
Tecnologico	143,395	150,819	158,627	7,424	5.2	7,808	5.2
Artistico	1,377	1,265	1,162	-112	-8.1	-103	-8.1

1/ Incluye Educación de Adultos

2/ Incluye Educación Ocupacional

FUENTE : MED/UNIDAD DE ESTADÍSTICA: ESTADÍSTICA BÁSICA 2009, 2010, 2011* (Preliminar)

El Cuadro N° 02 evidencian una atención de 2 millones 156 mil 120 estudiantes en los diferentes niveles y/o modalidades educativas durante el año 2010, mientras que en el año 2009 se atendió a 2 millones 164 mil 396 estudiantes, se refleja un decrecimiento absoluto de 8 mil 276 alumnos, lo que en términos relativos equivale al -0.4% (Cuadro N° 02).

La Variación de la Matrícula respecto al año 2011, de los nueve niveles y/o modalidades educativas que se desarrollan en la jurisdicción, cuatro incrementaron el número de alumnos matriculados respecto al año 2010; obteniendo el mayor incremento en cifras absolutas de matrícula la Modalidad Inicial, con el 3.1% (11 mil 058 alumnos), el otro incremento se dio en la modalidad de Primaria con 1.2 % (9,668 alumnos), Superior Tecnológico con el 5.2% (7,424 estudiantes), le siguen el Nivel de Educación Especial con 3.8 % (294 alumnos). Por otro lado, Educación Técnico Productivo tiene la mayor reducción de la matrícula con -24.3% (-27 mil 601 participantes), Superior Pedagógico con -37.1% (-2 mil 158 estudiantes), Artístico con -8.1% (-112 estudiantes).

Visualizando el mismo Cuadro N° 02, observamos que, durante los años 2009, 2010 y 2011, la modalidad Superior Tecnológico, Inicial, Primaria y Básica Especial, tienen una tendencia creciente, mientras que Secundaria de Menores, Básica Alternativa, Técnico Productivo, Superior Pedagógico, y Artístico presentan una tendencia decreciente a lo largo del período de análisis.

LIMA METROPOLITANA: MATRÍCULA 2010 Y 2011 POR SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, SEGÚN NIVELES Y/O MODALIDADES

CUADRO N° 03

NIVEL Y/O MODALIDAD	MATRÍCULA 2010			MATRÍCULA 2011		
	TOTAL	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL	PÚBLICO	PRIVADO
Departamento de Lima	2,156,120	1,132,864	1,023,256	2,156,269	1,132,790	1.023,479
BASICA REGULAR	1,841,000	1,038,449	802,551	1,855,809	1,045,861	809,948
<i>Inicial</i>	369,246	192,911	176,335	380,645	198,866	181,779
<i>Primaria</i>	816,253	445,821	370,432	826,037	451,165	374,872
<i>Secundaria</i>	655,501	399,717	255,784	649,127	395,830	253,297
BASICA ALTERNATIVA	65,310	34,549	30,761	64,900	34,338	30,562
BASICA ESPECIAL	7,942	5,251	2,691	8,247	5,453	2,794
TECNICO PRODUCTIVO	86,124	32,991	53,133	65,222	24,984	40,238
SUP. NO UNIVERSITARIA	155,744	21,624	134,120	162,091	22,154	139,937
<i>Pedagógico</i>	3,660	1,146	2,514	2,302	721	1,581
<i>Tecnológico</i>	150,819	19,693	131,126	158,627	20,712	137,915
<i>Artístico</i>	1,265	785	480	1,162	721	441

A nivel de Sectores (Cuadro N° 03) la mayor participación tuvo el Sector Público con el 52.53% y 52.54% en los años 2011 y 2010 respectivamente. En el año 2010 los Niveles de Educación Básica, el sector público participó mayoritariamente, con el 52.2 % en el Nivel Inicial, el 54.61% en el Nivel Primaria, con el 60.97% en el Nivel Secundaria, con el 66.11% en la Modalidad Básica Especial y con 38.31% en Técnico Productivo. Por otro lado, en el Nivel de Educación Superior No Universitaria tuvo una participación porcentual minoritaria con el 13.88%, debido al comportamiento similar en la Modalidad de Superior Tecnológico (13.06%) y Pedagógico (31.3% y a pesar de la participación mayoritaria en la Modalidad Artística (62.05%).

TASA DE ESCOLARIDAD POR GRUPOS DE EDAD

Siendo la Tasa de Escolaridad un indicador que proporciona una idea del avance del Sistema Educativo en términos de cobertura de atención de la demanda educativa, este se obtiene relacionando la matrícula escolar con la población en edad de estudiar. Este indicador nos da a conocer el porcentaje de personas que son atendidas en el Sector Educación y las que quedan fuera del Sistema Educativo.

CUADRO N° 04

LIMA METROPOLITANA: POBLACIÓN DEMOGRÁFICA EN EDAD ESCOLAR MATRÍCULA, TASA DE ESCOLARIDAD, DÉFICIT DE ATENCIÓN, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, AÑO 2010

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN DEMOGRÁFICA	MATRÍCULA			TASA DE ESCOLARIDAD	DÉFICIT	TASA DE DÉFICIT
	EN EDAD ESCOLAR	TOTAL	EDUC. BÁSICA, ALTERNATIVA E INCLUSIVA	EDUC. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
LIMA METROPOLITANA	4,248,413	2,156,120	2,000,376	155,744	50.75	2,092,293	49.25
3 - 5	553,944	341,751	341,751		61.69	212,193	38.31
6 - 14	1,629,469	835,188	835,188		51.26	794,281	48.74
15 - 24	2,065,000	979,181	823,437	155,744	47.42	1,085,819	52.58

FUENTE : INEI: PERÚ-POBLACIÓN PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, POR SEXO, SEGÚN EDADES SIMPLES
INEI: CENSOS NACIONALES DE 2007 - RESULTADOS DEFINITIVOS PERÚ (TOMO I: ASPECTOS GENERALES Y POBLACIÓN)
ESTADÍSTICA BÁSICA 2010* (prelimar)

En el Cuadro N° 04, se puede apreciar que en el año 2010, en el ámbito de Lima Metropolitana de cada 100 personas en edad escolar, 51 estaban en el Sistema Educativo y a nivel de grupos de edad se observa lo siguiente de acuerdo a la información generada por el área de estadística de la Sede Regional:

El grupo de edad de 3 a 5 años, la población demográfica proyectada para el 2010 fue de 563 mil 944 niños, de los cuales se matricularon 341 mil 751 niños, lo que indica que se ha atendido al 61.69%, como consecuencia de la prioridad que goza el Nivel de Inicial con el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje y Ampliación de Cobertura, esta tasa es mayor que los grupos de 6 a 14 y de 15 a 24 años.

El grupo de edad de 6 a 14 años, contaba con una población demográfica de 1 millón 629 mil 469 personas, de los cuales se matricularon 835 mil 188 niños, lo que indica que de cada 100 personas, 51 se encontraban estudiando, este Nivel también es favorecido por el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje en el 1° y 2° Grado, esta cifra es superior al promedio del grupo de edad de 3 a 24 años.

El grupo de edad de 15 a 24 años, contaba con una población demográfica de 2 millones 065 mil personas, de las cuales 979 mil 181, (47.42%) han sido atendidos, este grupo de edad involucra la cobertura de Educación Superior No Universitaria esta cifra es menor a los otros grupos en edad de estudio.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), a cargo de la atención de los Institutos Superiores Tecnológicos, Pedagógicos y Escuelas Superiores de Educación del Nivel No Universitario, muestra la siguiente tendencia de Cobertura de matrícula lograda:

CUADRO N° 05

MATRICULA PÚBLICA Y PRIVADA EN EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

AÑOS	2009			2010			2011		
	TOTAL	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL	PUBLICO	PRIVADO
MATRICULA EDUCACION SUPERIOR	143 333	21 998	121 335	155 744	21 624	134 120	162 091	22 154	139 937
PEDAGOGICO	6 071	1 393	4 678	3 650	1 146	2 514	2 302	721	1 581
TECNOLOGICO	135 677	19 376	116 301	150 819	19 693	131 126	158 627	20 712	137 915
ARTISTICO	1 585	1 229	356	1 265	785	480	1 162	721	441

El comportamiento de la matrícula en Educación Superior está sujeto a las determinaciones de Política Educativa Nacional: SUPERIOR PEDAGOGICO, monitoreado por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente (DINFOCAD) para Institutos Pedagógicos y/o Escuelas Superiores de Educación Artísticas.

Esta Dirección determina las Metas de Ingresantes a Institutos Pedagógicos a nivel de Lima Metropolitana, como consecuencia de la suspensión de los Exámenes de Admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados a nivel Nacional.

SUPERIOR TECNOLÓGICO, a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Aprueba las Metas de Ingresantes por cada Instituto Superior Tecnológico de acuerdo a las Carreras Profesionales Técnicas Autorizadas.

La visualización del **Cuadro N° 05 Matrícula en Educación Superior No Universitaria**, permite observar la tendencia creciente de la Cobertura Tecnológica a nivel del servicio Público a Cargo de la DRELM de 19,376 el año 2009 pasa a 20,712 estudiantes el año 2011. Situación que no ocurre en el Servicio Público Superior Pedagógico que es decreciente y de 1,393 estudiante que existía el año 2009, pasa a 721 estudiantes el año 2011, situación que las autoridades de turno deben de cautelar a fin de revertir su desactivación. Ello como consecuencia de las acciones de reinscripción y funcionamiento de Institutos Superiores Pedagógicos y de Revalidación a Nivel de Institutos Superiores Tecnológicos, que han derivado en la clausura de 10 Institutos Superiores Pedagógicos y 187 Institutos Superiores Tecnológicos Privados.

La Educación Artística a cargo de: Escuela Nacional de Bellas Artes, Escuela Superior de Folklore, Escuela Nacional de Música, Escuela Nacional de Ballet y la Escuela Nac. Sup. de Arte Dramático, quienes cuentan con Autonomía Administrativa, Pedagógica e Institucional.

III. METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2012

Las metas programadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año 2012 están orientadas a mejorar las acciones de Gestión Institucional, Administrativa y Pedagógica determinados por los Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional, el Ministerio de Educación y los propuestos por la Dirección Regional.

3.1. METAS DE ATENCIÓN

En Lima Metropolitana para el año 2012, de acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática y estimaciones del área de Estadística de la Sede Regional, se prevé una población demográfica de 8 millones 445 mil 211.

El periodo de análisis año 2010, evidencia que 4 millones 248 mil 413 se encuentran en edad escolar y la matrícula es 2 millones 156 mil 120 estudiantes.

CUADRO N° 06

MATRICULA 2010 - 2011 Y META DE ATENCION 2012 SEGUN NIVELES Y/O MODALIDADES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA - TOTAL

NIVELES Y/O MODALIDADES	MATRICULA		
	2010	2011	META 2012 *
TOTAL DRELM	2,156,120	2,156,269	2,182,880
BASICA REGULAR	1,841,000	1,855,809	1,871,149
INICIAL	369,246	380,645	392,396
PRIMARIA	816,253	826,037	835,938
SECUNDARIA	655,501	649,127	642,815
BASICA ALTERNATIVA	65,310	64,900	64,493
BASICA ESPECIAL	7,942	8,247	8,564
TECNICO PRODUCTIVA	86,124	65,222	69,320
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	155,744	162,091	169,354
PEDAGOGICO	3,660	2,302	1,448
TECNOLOGICO	150,819	158,627	166,839
ARTISTICA	1,265	1,162	1,067

ELABORACION: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA / EQUIPO DE ESTADISTICA (* Preliminar).

El Cuadro N° 06 MATRICULA 2010, 2011 Y PROYECCION DE METAS DE ATENCION 2012, permite observar la tendencia del servicio educativo en la provincia de Lima Metropolitana por Nivel y Modalidad Educativa, en cuanto al crecimiento de la matrícula en algunos Niveles y modalidades, para el 2012 el Nivel de Educación Inicial demandara una mayor cobertura de con 11 mil 751 alumnos, le sigue el Nivel de Educación Primaria con 9 mil 901 alumnos, la Modalidad de Educación Superior Tecnológico con 8 mil 212 estudiantes, Técnico Productiva y Básica Especial. Asimismo se aprecia un decrecimiento respecto al año 2011, en el Nivel de Educación Secundaria ascendente a 6 mil 312 alumnos, respecto al decrecimiento con el año 2010, en Técnico Productivo con 20 mil 902 estudiantes, seguido de la Superior Pedagógico con 1 mil 358 estudiantes, como consecuencia de la suspensión de los Procesos de Admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos.

La Generalización del Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje a los Niveles de Primaria y Secundaria, orientaran una mayor preferencia de la comunidad por los Servicios Públicos que brinda nuestro Sistema Educativo haciéndolo inclusivo y reduciendo las inequidades.

3.2. META DE OCUPACIÓN DE DOCENTES

La meta de ocupación de docentes se estima de la información obtenida en Estadística Básica de Lima Metropolitana:

CUADRO N° 07

PERSONAL DOCENTE 2010 – 2011 Y META DE OCUPACIÓN 2012 SEGÚN NIVELES Y/O MODALIDADES DE LA DRELM - TOTAL

NIVELES Y/O MODALIDADES	DOCENTES		
	2010	2011	2012*
TOTAL DRELM	126,769	129,581	132,819
BASICA REGULAR	107,850	110,903	114,202
INICIAL	20,338	22,069	23,947
PRIMARIA	44,389	46,379	48,458
SECUNDARIA	43,123	42,455	41,797
BASICA ALTERNATIVA	3,484	3,798	4,140
BASICA ESPECIAL	1,449	1,399	1,351
TECNICO PRODUCTIVA	4,827	4,270	3,777
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9,159	9,211	9,349
PEDAGOGICO	748	531	377
TECNOLOGICO	8,053	8,383	8,726
ARTISTICA	358	297	246

El cuadro N° 07 permite compatibilizar la tendencia creciente del servicio educativo por Nivel y Modalidad como consecuencia de la aplicación de la política de Ampliación de Cobertura, Inclusión con Equidad en la atención del servicio educativo, también las tendencias crecientes y decrecientes del Requerimiento del Recurso Humano Directamente Vinculado Al Servicio Educativo:

El Nivel de Educación Primaria demandara en el presente año 2 mil 079 docentes, le sigue el Nivel de Inicial que demanda 1 mil 878 Docentes mas con relación al año anterior, luego la Modalidad de Educación Básica Alternativa con 342 Docentes, y el Nivel de Educación Superior Tecnológico con una incorporación de 343 Docentes.

Asimismo se aprecia un decrecimiento del requerimiento de personal Docente respecto al año 2010, en el Nivel de Educación Secundaria ascendente a menos 658 docentes, en Educación Técnico Productiva ascendente a menos 493 docentes, Educación Superior Pedagógico ascendente a menos 154 docentes.

3.3. METAS FISICAS

En el Presupuesto Inicial de Apertura de la Unidad Ejecutora 017 - Dirección de Educación de Lima se han programado las Metas Físicas siguientes:

A. ACTIVIDAD: 00009 Gestión Administrativa

Para la Sede Administrativa se ha asignado las siguientes metas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		TODA FUENTE		
ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA N° 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,197	4 074 261.00

Su desagregación de actividades tiene la siguiente configuración:

PROGRAMACION DE METAS FISICAS 2012

N°	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDADES	UNIDAD / OFICINA
1	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	62	UNIDAD GESTION PEDAGOGICA
2	MONITOREO Y SUPERVISION	197	UNIDAD GESTION PEDAGOGICA
3	ACCIONES DE GESTION INSTITUCIONAL	363	DIRECCION / UNIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL
4	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	575	UGA/OAJ/OCI
	TOTAL	1 197	

B. ACTIVIDAD: 33374 ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL-(PpR)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS		
ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA N° 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LA AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL	VISITAS DE ASESORAMIENTO	VISITAS	35	7 600.00

C. ACTIVIDAD: 43946 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS – (PpR).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS		
ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS	ACCIONES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO	ESPECIALISTA ASESORADO	106	85 000.00

D. ACTIVIDAD: 44087 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS – (PpR)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS		
ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	ACCIONES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO	SPECIALISTA Y DOCENTE ASESORADO	106	85 000.00

E. ACTIVIDAD: 44091 FAMILIAS PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA – (PpR)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS		
ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA N° 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
FAMILIAS PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA	PUBLICIDAD Y DIFUSION	FAMILIAS	60 000	9 000.00

F. ACTIVIDAD: 00314 BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA.

Para los Institutos de Educación Superior Tecnológica se han programado las siguientes metas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**TODA FUENTE**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	Cercado	Horas Lectivas	264 836	15 581 266
	Comas	Horas Lectivas	186 041	10 876 447
	Villa María	Horas Lectivas	196 613	11 195 985
	Ate	Horas Lectivas	73 533	3 933 511
	Sub Total			721 023

G. ACTIVIDAD: 00313 BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA.

Para los Institutos de Educación Superior Pedagógica se han programado las siguientes metas:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**TODA FUENTE**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA	Cercado	Horas Lectivas	13 416	1 684 817
	Comas	Horas Lectivas	5 100	209 650
	Villa María	Horas Lectivas	15 300	1 758 033
	Ate	Horas Lectivas	3 944	289 867
	Sub Total			37 760

H. ACTIVIDAD: 01153 PAGO DE PENSIONES.

Para el pago de pensiones, financiado únicamente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, se ha programado:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**RECURSOS ORDINARIOS**

ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA N° 017	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
PENSIONES	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	PLANILLAS	12	58 577 123

IV. PRESUPUESTO AÑO 2012

La Unidad Ejecutora 017. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene asignado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) ascendente a 108 millones 781 mil 986 nuevos soles por toda fuente de financiamiento, desagregándose en: 93 millones 096 mil 986 nuevos soles por la Fuente de Recursos Ordinarios y 15 millones 685 mil 000 por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados.

4.1. PRESUPUESTO POR ASIGNACIONES GENÉRICAS

El Presupuesto asignado a La Dirección Regional de educación de Lima Metropolitana para el año fiscal 2012, asciende a la suma de 108 millones 781 mil 986 nuevos soles a Toda Fuente, de acuerdo a la Ley 29812, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012, se desagrega como sigue:

UNIDAD EJECUTORA N° 017, PRESUPUESTO POR ASIGNACION GENÉRICA – AÑO 2012

ASIGNACION GENERICA		PIA 2012	
		ABSOLUTO	%
TOTAL		108 781 986	100.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30 303 574	27.86
2.3	BIENES Y SERVICIOS	16 452 545	15.12
2.6	BIENES DE CAPITAL	2 968 744	0.03
2.5	OTROS GASTOS	555 000	0.01
2.2	PENSIONES	58 502 123	53.78

A nivel de Asignaciones Genéricas, Pensiones representa el 53.78 % del presupuesto, Personal y Obligaciones Sociales representa el 27.86 %, Bienes y Servicios 15.12 %, Bienes de Capital 0.03% y Otros Gastos Corrientes 0.01%.

4.2 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA N° 017, PRESUPUESTO POR PROGRAMAS AÑO - 2012

PROGRAMAS		PIA 2012	
		ABSOLUTO	%
TOTAL		108 781 986	100.00
052	PAGO DE PENSIONES	58 577 123	53.85
006	ACCIONES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONAL Y PEDAGOGICAS	4 488 687	4.13
047	AMPLIACION DE COBERTURA, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO INICIAL Y PRIMARIA, FAMILIAS	186 600	0.17
048	BRINDAR EDUCACION SUPERIOR, TECNOLOGICA Y PEDAGOGICA	45 529 576	41.85

El Programa 052 PAGO DE PENSIONES tiene el mayor porcentaje del Presupuesto Asignado 53.85 %, le sigue el Programa 048 BRINDAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA con 41.85 %, el Programa 006 ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN con el 4.13 % y el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje (PELA) Inicial-Primaria (**Presupuesto por Resultados 2012**), con el 0.17 % de presupuesto, para el pago de Acompañamiento Pedagógico, Visitas de Asesoramiento, Familias Comprometidas y Ampliación de Cobertura en Educación Inicial.

4.3 PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2012

El Presupuesto Aprobado es financiado por la Fuente de Recursos Ordinarios, con 93 millones 096 mil 986 nuevos soles, que en términos porcentuales refleja (85.58%) y por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados con 15 millones 685 mil 000 nuevos soles, representando en términos porcentuales el (14.42%)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2012	
	ABSOLUTO	%
TOTAL	108 781 986	100.00
RECURSOS ORDINARIOS	93 096 986	85.58
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15 685 000	14.42

Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, Unidad de Costeo y Actividades:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS		
ACTIVIDAD	SEDE-UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
PENSIONES	Pago Pensiones	Planilla	12	58 577 123
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	SEDE	Acciones Administrativas	1 197	2 347 646
PELA (PPR)	Inicial y Primaria	Acompañamiento		186 600
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	Cercado	Horas Lectivas	264 836	10 583 562
	Comas	Horas Lectivas	186 041	7 395 414
	Villa María	Horas Lectivas	196 613	8 256 039
	Ate	Horas Lectivas	73 533	2 904 213
	Sub Total		721 023	29 139 228
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA	Cercado	Horas Lectivas	13 416	1 332 167
	Comas	Horas Lectivas	5 100	209 650
	Villa María	Horas Lectivas	15 300	1 014 705
	Ate	Horas Lectivas	3 944	289 867
	Sub Total		37 760	2 846 389
TOTAL				93 096 986

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
ACTIVIDAD	SEDE-UNIDAD DE COSTEO	META		PRESUPUESTO
		UM	CANTIDAD	
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	SEDE	Acciones Administrativas	1 197	2 141 041
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	Cercado	Horas Lectivas	264 836	4 997 704
	Comas	Horas Lectivas	186 041	3 481 033
	Villa María	Horas Lectivas	196 613	2 939 946
	Ate	Horas Lectivas	73 533	1 029 298
	Sub Total		721 023	12 447 981
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA	Cercado	Horas Lectivas	13 416	352 650
	Comas	Horas Lectivas	0	0
	Villa María	Horas Lectivas	15 300	743 328
	Ate	Horas Lectivas	0	0
	Sub Total		28 716	1 095 978
TOTAL				15 685 000

V. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan Operativo Institucional, exigente, se realizará de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por el MED, fundamentalmente, será para determinar los aspectos trascendentes siguientes:

1. Avance periódico, logro de Objetivos y cumplimiento de Metas programadas.
2. Utilización racional de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.
3. Aplicación de acciones correctivas para alcanzar el cumplimiento de Objetivos y Metas, utilizando estrategias, diseños y procedimientos lícitos planteados en el plan.
4. Prioridad de actividades de mayor impacto e inclusión social.
5. Evidenciar el grado de identificación, organización, eficiencia y responsabilidad por parte de los agentes de la educación de la Sede Institucional, en la ejecución de tareas y realización de actividades programadas.

5.1. NIVELES DE EVALUACIÓN

Se ejecutará teniendo en cuenta los siguientes niveles:

- ✓ **Nivel Interno.**- A cargo del Director Regional, la Unidad de Gestión Institucional, Jefes de Unidad, Responsables de Áreas y/o Equipos; sus resultados servirán para retroalimentar el plan, para mejorar el servicio de la Sede Institucional y coadyuvar al logro de las prioridades educativas establecidas.
- ✓ **Nivel Externo.**- Cumpliendo con las exigencias y requerimientos determinados por el Ministerio de Educación, en función de la normatividad establecida.
- ✓ **Funcionalidad.**- Se realiza por cada actividad programada articulada al logro de Objetivos Institucionales y su consolidación del total de acciones ejecutadas en el periodo evaluado.
- ✓ **Estrategia.**- Será permanentemente un proceso participativo en el que estarán comprometidos todos los agentes educativos de la Sede Institucional, constituidos a través de equipos multidisciplinarios, programándose para ello reuniones de trabajo, que tendrán un carácter democrático y autocrítica, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las acciones de retroalimentación para el logro de objetivos y metas propuestas.

5.2. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- ✓ Las Unidades, Oficinas, Áreas y/o Equipos de la DRELM, harán llegar el Informe de Evaluación de las Actividades del Plan, a la Unidad de Gestión Institucional al **vencimiento de cada trimestre** (marzo, junio, septiembre y diciembre), en forma literal y vía correo electrónico, para su consolidación y remisión al MED.
- ✓ Al final del Semestre (junio y diciembre) se realizará la **Evaluación Semestral** que consiste en un Informe Consolidado detallando logros, dificultades y recomendaciones y se elevará al Director de la Sede Regional para la toma de decisiones; asimismo se remitirá una copia a la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

VI. PLANIFICACION OPERATIVA

Comprende específicamente los Formatos en los que se han considerado y distribuido las actividades de la Sede Institucional e Institutos de Educación Superior, los recursos financieros correspondientes; en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad de Programación del MED, estos se operativizan mejor en los **ANEXOS** que adjuntamos.

Específicamente comprenden los siguientes:

6.1 PROGRAMA REGULAR:

- ✓ ANEXO 05: *Ficha Técnica de la Actividad Operativa.*
- ✓ ANEXO 06: *Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.*
- ✓ ANEXO 07: *Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.*

6.2 PROGRAMA ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA)

- ✓ ANEXO 05: *Ficha Técnica de la Actividad Operativa.*
- ✓ ANEXO 06: *Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.*
- ✓ ANEXO 07: *Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.*



Ministerio de Educación

CUADRO RESUMEN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012- DRELM

UNIDAD EJECUTORA N° 017 : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	ADMINISTRACIÓN / U. COSTEO	Pensiones	PPR	METAS FISICAS 2012
1	PAGO DE PENSIONES	Planillas		58,577,123.00		
2	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Acción	4,320,073.00			575
3	MONITOREO Y SUPERVISION EDUCATIVA	Acción	46,251.00			197
4	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Acción	31,947.00			62
5	ACCIONES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Acción	90,416.00			363
6	BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	Hora Lectiva	41,587,209.00			
7	BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA	Hora Lectiva	3,942,367.00			
8	ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN INICIAL	Instancias Intermedias			7,600.00	
9	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS	Especialista Asesorada			85,000.00	
10	FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACIÓN INICIAL Y	Instancia Intermedia			9,000.00	
11	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	Especialista Asesorada			85,000.00	
TOTAL - DEMANDA GLOBAL 2012			50,018,263.00	58,577,123.00	186,600.00	1,197
FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2012			108,781,986.00			



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

"AÑO DE LA CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 29 DIC. 2011

OFICIO N° 7882 -2011-DRELM-UGI/EPLAN

Señor
Ing. RODOLFO E. FALCON VASQUEZ
Jefe de la Unidad de Programación
Ministerio de Educación.
Presente.-

Asunto : Remite Anexos Reajustados del Plan Operativo Institucional 2012

Referencia : Oficio Múltiple N° 0013-2011-ME/SPE/PLANMED/UPROG

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y asimismo en respuesta al documento de la referencia remito a su Despacho los anexos reajustados del Plan Operativo Institucional 2012, los mismos que fueron remitidos en forma virtual el día 05 de diciembre 2011 al Sr. Domingo León Malvas.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,




MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSTC/DDRELM
METP/JUGI
EPLAN

Lima, 29 DIC. 2011

OFICIO N° 7882 -2011-DRELM-UGI/EPLAN

Señor
Ing. RODOLFO E. FALCON VASQUEZ
Jefe de la Unidad de Programación
Ministerio de Educación.
Presente.-

Asunto : Remite Anexos Reajustados del Plan Operativo Institucional 2012

Referencia : Oficio Múltiple N° 0013-2011-ME/SPE/PLANMED/UPROG

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y asimismo en respuesta al documento de la referencia remito a su Despacho los anexos reajustados del Plan Operativo Institucional 2012, los mismos que fueron remitidos en forma virtual el día 05 de diciembre 2011 al Sr. Domingo León Malvas.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

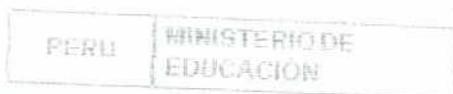
Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO POR

MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSTCDDRELM
METEUGI
EPLAN



MESA DE PARTES

Av. De la Poesía 165 San Jorge

Fecha: 09/01/2012 Hora: 10:44 a.m.

Expediente: MPT2012-EXT-0004063

Remite: DRELMAMETROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO

Nro. de Documento: 7882

Consultas sobre su trámite ante el tlfno: 81558800
y/o en la siguiente página web:
<http://sistemas06.minedu.gob.pe/sinatmedi>
o consulta externa al eqm: sistema aspx
Registro Por: cardenas



46117



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA

Unidad de Gestión Institucional
Equipo de Planificación

INFORME N° 0163 -EPLAN/UGI-DRELM-2012

Señor : DAVID JIMENEZ ROMERO
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional

Asunto : PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012

Referencia : RDR N°6087 - 2011-DRELM

Fecha : Santa Catalina, 06 de Febrero 2012

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle sobre las acciones conducentes a la consolidación del Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Oficio Múltiple N° 0007-2011-ME/SPE-PLANMED-UPROG, de fecha 02 de Junio 2011 la Unidad de Programación del MED, comunica el inicio del proceso de Planificación operativa correspondiente al ejercicio fiscal 2012 y precisa a la vez el Cronograma de Actividades para la elaboración del Anteproyecto del Plan Operativo Institucional 2012 de la Sede Regional.
- 1.2 Mediante Oficio Múltiple N° 198 - 2011-DRELM/UGI/EPLAN, de fecha 02 de Junio 2011 la Unidad de Gestión Institucional, comunica la Formulación de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2012, el inicio del proceso de Planificación Operativa, la emisión de la Guía Metodológica para la Formulación del Plan Operativo 2012 como documento Técnico orientador del proceso, y la entrega de las Actividades programadas del Anual de Trabajo 2012 con fecha 06 de Junio 2011, a todas las Unidades, Órganos, Áreas y Responsables de Equipos de la DRELM.
- 1.3 Mediante Oficio Múltiple N° 207 - 2011-DRELM/UGI/EPLAN, de fecha 08 de Junio del 2011 la Unidad de Gestión Institucional, reitera la Remisión de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2012, conminando su entrega en la fecha, a todas las Unidades, Órganos, Áreas y Responsables de Equipos de la DRELM bajo responsabilidad funcional, para su remisión al MED.
- 1.4 Mediante Oficio N° 3937-2011- DRELM/UGI/EPLAN, de fecha 20 de Junio 2011, se Remiten las Actividades Operativas para el año 2012 de la Unidad Ejecutora N° 017- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a nivel del Programa Regular y Programa Estratégico Logros de Aprendizaje.
- 1.5 Mediante Memorandum N° 04 – AE-UGI-DRELM-2011, de fecha 14 de Junio 2011, el Responsable del Área de Estadística remite las Tareas y Actividades para el Periodo 2012 para ser consideradas por el área de Planificación.

- 1.6 Mediante Memorándum N° 1969- 2011-DRELM-UGP, de fecha 10 de Junio 2011, el Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica Remite el Plan Operativo Anual 2012 de los niveles de. EBR, CETPRO, IESTP, ESPP, EBE, EBA, PRIMARIA, PELA.
- 1.7 Mediante Oficio N° 301-2010-OCI-DRELM, La Jefa del Órgano de Control Institucional remite el Proyecto de programación de tareas de carácter preliminar para el año 2012.
- 1.8 Mediante Oficio N° 323 - 2011- OTD/DRELM, La Responsable del Equipo de Tramite Documentario y Archivo, remite las Tareas y Actividades 2012 del Equipo a su cargo.
- 1.9 Mediante Oficio N° 3768 -2011- D-DRELM, el Director Regional, remite el cuadro de Actividades del despacho Directoral programadas para el año 2012.
- 1.10 Mediante Oficio N° 872 -UGA-DRELM- 2011, el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa remite las Actividades para el 2012 de las Áreas de Contabilidad y Tesorería.
- 1.11 Mediante Oficio N° 1038 -UGA-DRELM- 2011, el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa remite las Actividades para el 2012 del Área de Abastecimiento.
- 1.12 Mediante Memorándum N° 73 - 2011-DRELM –UGA/APER, de fecha 14 de Junio 2011, la Jefe del Área de Personal de la DRELM comunica las Actividades para el Ejercicio Fiscal 2012.
- 1.13 Mediante Oficio N° 7882 - 2011- DRELM/UGI/EPLAN, de fecha 29 de Diciembre 2011, se Remiten Anexos Reajustados del Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana a nivel del Programa Regular y Programa Estratégico Logros de Aprendizaje.

II. ANALISIS:

- 2.1 La elaboración del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación, es conducida por la Unidad de Gestión Institucional, las áreas de Planificación y Presupuesto consolidan y procesan la Información proporcionada por las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos responsables de la DRELM.
- 2.2 El Equipo de Planificación, diligencia, asesora y apoya a Especialistas de las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos para el llenado de las Ficha Técnica de la Actividad Operativa, la Ficha de Desagregado de Tareas por Actividad Operativa y la Ficha de Asignación de Recursos de la Actividad Operativa. Todo ello a través de reuniones de trabajo y de manera personal en los casos sugeridos.
- 2.3 El Equipo de Finanzas ha diligenciado y Reajustado la Asignación de Recursos para el año 2012 de cada una de las Actividades Operativas.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Las Actividades Operativas a desarrollar el Año Fiscal 2012, se han Plasmado en Cada una de las Fichas Técnica de Actividad Operativa que contienen los Anexos 05, 06 y 07, que fueron validadas por la Unidad de Programación a través del Especialista Domingo León Malvas.
- 3.2. En merito a los antecedentes, al documento de la Referencia, así como a las coordinaciones y acciones de función, el responsable del Área de Planificación pone en consideración del Despacho, el Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 **Aprobar el Plan Operativo Institucional 2012**, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional.
- 4.2 Remitir un ejemplar del POI 2012, a la Unidad de Programación del MED, Dirección, Unidades, Órganos que conforman la sede Regional.
- 4.3 Las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos de la DRELM deberán cumplir con la ejecución de las Actividades que les compete, programadas en el Plan Operativo Institucional 2012, informando oportunamente cada Trimestre a la Unidad de Gestión Institucional de las acciones ejecutadas y resultados o logros obtenidos.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Eco. Francisco Javier ASMAT VEGA
Planificador

El Jefe de la Unidad de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en señal de conformidad suscribe el presente Informe.

Eco. DAVID JIMENEZ ROMERO
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
24	052	0116	3	9001	3999999	5000991	01153

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD: UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA / AREA DE PERSONAL - PENSIONES

UE 017	OEG OEG 1	OEE OEE 4	POLITICA P6	LA UGA	CC	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						1	2	3	4

- Denominación de la Actividad Operativa
PAGO DE PENSIONES
- Descripción de la Actividad Operativa
En el año 2012 se atenderán las obligaciones previsionales correspondientes al pago de pensiones y beneficios cesantes y jubilados de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Objetivo de la Actividad Operativa
Asegurar y garantizar una adecuada gestión administrativa del sector.
- Marco Normativo
D.L. N° 20530, Ley N° 28449, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 28652; la Directiva N° 001-200-6-EF/76 01, D.S. N° 006-2006-ED, art 63, inciso g).
- Localización y Beneficiarios
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Se atenderán 5,220 Pensionistas y/o Jubilados.
- Estrategia operativa de la intervención
La estrategia se orienta a ejecutar los procesos administrativos de programación, la revisión y control de la planilla de pagos correspondientes a los cesantes y jubilados de la DRELM.
- Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:								
				AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT		
PAGO DE PENSIONES	Planilla	12	58,577,123									
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	Uso/ SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	PAGO DE PENSIONES	Planilla	12	58,577,123							

Uso/SIGA

- C Consumo
- D Apoyo Social
- H Recursos Humanos
- F Para Producción
- V Venta (Cred. Fiscal)
- X Todos



Maria Elena Trujillo Ferrer
Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUEST	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	006	008	3	9001	3999999	500003	0009

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA / ASESORIA JURIDICA / CONTROL INTERNO

UE 017	OEG OEG 1	OEE OEE 4	POLITICA P6	LA UGA	CC	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

2. Descripción de la Actividad Operativa

Proporcionar oportunamente apoyo administrativo correspondiente a bienes y servicios, gestión de personal, administración financiera, contable y documentaria, entre otros soportes necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora, en un marco de equidad y transparencia que asegure la gestión eficiente de los recursos asignados orientados al logro de resultados.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Desarrollar acciones orientadas a la adecuada racionalización y optimización de los recursos humanos, financieros y materiales de modo que asegure la eficiencia y eficacia del empleo de los recursos públicos y contribuya a la toma de decisiones para el logro de los objetivos institucionales de la Unidad Ejecutora.

4. Marco Normativo

La Unidad de Gestión Administrativa, administra y evalúa al personal, los recursos materiales, financieros y patrimoniales de la sede institucional; cumple los procesos técnicos de los sistemas de abastecimiento, contabilidad y tesorería y asesora la aplicación de los mismos de los mismos en los centros educativos. (ROF: R.M.N° 114-2001-ED, Art. 15° inc. a).

5. Localización y Beneficiarios

Unidad Ejecutora N° 017 - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Beneficiarios: Comunidad Escolar de la Jurisdicción.

6. Estrategia operativa de la intervención

Generar una cultura de planificación orientada a resultados, promoviendo una mayor competencia en la gestión de los recursos públicos por Área que permita la participación y el desarrollo de los funcionarios, oportuna y adecuada atención al usuario; así como la eficiencia y transparencia en la ejecución del gasto público en el marco de un esquema de cumplimiento de objetivos y metas esperadas sujetas a las normas vigentes y a los procedimientos descritos en sus reglamentos internos.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
					AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
ACCIONES ADMINISTRATIVAS		ACCIÓN	575	4,320,073	x	x	x			x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	USO/ SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Gestión de Personal - Personal	Acción	86	1,826,078	x	x	x			x	x
2	N	Administración de bienes y servicios - Abastecimiento	Acción	151	2,407,936	x	x	x			x	x
3	N	Administración Contable - Contabilidad	Acción	74	15,483	x	x	x			x	x
4	N	Administración Financiera - Tesorería	Acción	120	16,068	x	x	x			x	x
5	N	Infraestructura	Acción	17	16,372	x	x	x			x	x
6	N	Acciones de Asesoría Jurídica - OAJ	Acción	36	18,068	x	x	x			x	x
7	N	Acciones de Control Interno - OCI	Acción	91	20,068	x	x	x			x	x

Uso/SIGA

- C Consumo
- J Apoyo Social
- H Recursos Humanos
- P Para Producción
- V Venta (Cred. Fiscal)
- X Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ANEXO DE CUADRO DE DESAGREGACION DE TAREAS (DIAGRAMA DE GANTT)

ACTIVIDAD OPERATIVA ACCIONES ADMINISTRATIVAS

IDT	CA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CANT (Tarea / Acción)	TIPO META	INICIO	FIN	DI	MES												PRIO	TOTAL META FISICA
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ACCIONES ADMINISTRATIVAS																						
UNIDAD DE ADMINISTRACION																						
1 Gestión de Personal - Personal																						
Acción 431 1 01/02/2012 31/12/2012																						
1.1 Pago del Personal Nombrado y Contratado																						
1.2 Pago del Personal Contratado Administrativo de Servicio (CAS)																						
1.3 Elaboración y actualización del Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la UE																						
1.4 Presupuesto Analítico de Personal - PAP																						
1.5 Actualización del Escalafón del Personal activo y cesante de la DRELM																						
1.6 Capacitación del Personal de la sede DRELM																						
1.7 Evaluaciones del Personal nombrado y contratado de la Unidad Ejecutora																						
1.8 Consultoría mensual del control de asistencia y permanencia del Personal de la UE																						
1.9 Rúa de Vacaciones del Personal de la SEDE																						
1.10 Actividades, Camarillas y Proyección Social y de Beneficios Sociales de los trabajadores y miembros de la UE																						
1.11 Actualización de SOFTWARE (NEXUS, SUP, ACM, MCT, SIAF, ESCALAFON)																						
1.12 Metas de Atención 2011 a Institutos Superiores																						
2 Administración de bienes y servicios - Abastecimiento																						
Acción 151 1 01/02/2012 31/12/2012																						
2.1 Formulación de Programación de Presupuestos para el siguiente Ejercicio - PGI																						
2.2 Elaboración y consultoría de cuadros de necesidades por Jefaturas y Unidades de la SEDE para formular el PAC del siguiente ejercicio																						
2.3 Elaboración del Plan Anual de Contrataciones																						
2.4 Modificaciones al PAC - Exclusiones e Inclusiones durante el Ejercicio																						
2.5 Ejecución de los Procesos de Selección para Adquirir Bienes y Servicios																						
2.6 Mantenimiento y Obras de Infraestructura SEDE																						
2.7 Reparación y Mantenimiento de Servicios Hospedaje de la SEDE																						
2.8 Elaboración de Órdenes de Compra y Servicios de la Sede Pz. Pto. 09 (R.O.R.) y 00 (R.O.)																						
2.9 Mantenimiento del Carro - Electro Paramétrico																						
2.10 Elaboración del Inventario Físico Patrimonial de la Unidad Ejecutora y de Existencias de Almacén																						
2.11 Distribución de materiales de limpieza, oficina y otros bienes - Requerimientos de la SEDE																						
2.12 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de equipos y mobiliarios																						
2.13 Renovación de las Pilosas de Seguro - Incendio, Autos, Robo y Deshonestidad y Riesgos Civil																						
2.14 Reparación y Mantenimiento de los dos (2) Auditorios de la SEDE																						
2.15 Servicio de Reparación y Mantenimiento de Servidores y Equipos de Computo																						
2.16 Contratación de Consultores para Infraestructura																						
2.17 Adquisición de Licencias de MICROSOFT para las computadoras de la Unidad Ejecutora																						
2.18 Adquisición de Equipos de Computo, Mobiliario y otros Bienes Duraderos para la SEDE																						
2.19 Reparación y acondicionamiento de Avios destinados al Archivo de Documentos - SEDE																						
2.20 Adquisición de insumos para la Comisión de Fin de Año para el Personal de la SEDE																						
2.21 Adquisición y Desarrollo de Software para los diferentes Oficinas de la SEDE																						
2.22 Capacitación del Personal de la Sede DRELM																						
2.23 Contratación de seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT para los vehículos de la SEDE																						
2.24 Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la SEDE																						
2.25 Contratación de Concesionario del Conector																						
2.26 Adquisición de Uniformes de verano e Invierno para el personal administrativo																						
2.27 Servicio de reparación y mantenimiento de fotocopiadoras de la SEDE																						
2.28 Servicio de reparación y mantenimiento de los Vehículos																						
2.29 Servicio de reparación y mantenimiento sistema eléctrico en general																						
2.30 Servicio de control de motores y adherentes de la SEDE																						
2.31 Cableado y Estructurado de Redes																						
2.32 Servicio de ornato y conservación de jardines de la SEDE																						
2.33 Servicio de Capacitación dirigido al personal administrativo de los (ESTP)																						
2.34 Servicio de Supervisión y monitoreo a los ESTPS																						
3 Administración Contable - Contabilidad																						
Acción 74 1 01/01/2012 31/12/2012																						
3.1 Balance Contributivo, Conciliación, Análisis de Cuentas-Estados Financieros																						
3.2 Coordinar el presupuesto asignado con la Sede DRELM e ISTP y su respectivo ingreso al SIAF																						
3.3 Elaboración y presentación mensual de Balance Financieros																						
3.4 Conciliación de cuentas de crédito de la ejecución presupuestal mensual y cierre contable																						
3.5 Elaboración de Formularios y Directivas para los Institutos Superiores																						
3.6 Visitas de Supervisión, coordinación y asesoramiento contable a los ISTP																						
3.7 Supervisión y Revisión de la ejecución de ingresos y gastos de las Unidades Operativas Encargos																						
3.8 Ejecutar y monitorear los sistemas de contabilidad																						
4 Administración Financiera - Tesorería																						
Acción 120 1 01/01/2012 31/12/2012																						
4.1 Atención a los Comités de Recursos financieros de las I.EE - Unidades de Costo																						
4.2 Recoger cheques y planillas de Cuentas, Jubilados y Activos																						
4.3 Ejecución de depósitos - Jubilados y Activos																						
4.4 Pago de Previsiones y Impagos (Instituto DRELM e ISTP)																						
4.5 Elaboración cartas ordenes - transferencia fondos (ISTP)																						
4.6 Atención del Fondo Para pagos en efectivo de la DRELM																						



LIC. MARIA ELENA TRUJILLO PEÑAR
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	006	008	2	9001	3999999	5000003	00009

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

DIRECCION / UNIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL

UE
017

OEG
OEG 1

OEE
OEE 4

POLITICA
P6

LA
UGI

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

ACCIONES DE GESTION INSTITUCIONAL

2. Descripción de la Actividad Operativa

La Unidad de Gestión Institucional promueve el fortalecimiento de las capacidades del personal de la Sede, con la finalidad de impulsar un desempeño eficaz y eficiente de los agentes responsables de los procesos de gestión. Así mismo, realiza acciones de fortalecimiento de órganos de participación y vigilancia educativa local de las Instituciones Educativas, en el contexto de descentralización educativa, promoviendo el desarrollo de sus capacidades orientados a generar una mayor competencia en la gestión que contribuya a mejorar el desempeño docente.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Fortalecer la gestión institucional de la Sede y de las II.EE de la jurisdicción con la finalidad de mejorar los procesos orientados a las estructuras organizacionales que contribuyan a mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los procesos de gestión, en el marco de un esquema de cumplimiento de objetivos y metas.

4. Marco Normativo

La Unidad de Gestión Institucional es la unidad técnico normativa encargada de adecuar la política y normatividad de gestión institucional del sector Educación, a las características, necesidades locales y a los objetivos de desarrollo educativo en el ámbito jurisdiccional de la UE, la misma que supervisa su aplicación. ROF.: R.M.º 114-2001-ED, Artículo 13º, inc.a).

Fortalecer órganos de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. (LGE, Artículo 69).

Localización y Beneficiarios

Unidad Ejecutora N° 017 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

6. Estrategia operativa de la intervención

Mejorar los procesos de fortalecimiento institucional de la Sede a través de acciones de capacitación, acompañamiento, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión institucional y el empleo de los recursos públicos. Promover una mayor participación de la Comunidad Local en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Fortalecer el funcionamiento y la autonomía de las Instituciones Educativas en el contexto de la descentralización. Consolidar el funcionamiento de los Consejos Educativos Institucionales - CONEI, en las UGELs y el Consejo Institucional en los Institutos Superiores que permitan generar acuerdos y compromisos entre la comunidad educativa. Promover el desarrollo y articulación de instrumentos de gestión como el PEI, PCC, POI, PAT, entre otros, en el marco de un esquema de cumplimiento de objetivos y metas esperadas a elevar los niveles de calidad, eficacia y eficiencia de los procesos de gestión y el empleo de los recursos públicos de la Sede e Institución Educativa.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
					AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
ACCIONES DE GESTION INSTITUCIONAL		Acción	363	90,416	x	x				x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	Uso/SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Dirección y Acciones administrativas	Acción	224	22,780	x	x				x	x
2	N	Fortalecimiento de la Gestión de la Sede	Acción	120	40,776	x	x				x	x
3	N	Fortalecimiento de la Gestión de la II.EE.	Acción	19	26,860	x	x				x	x

Uso/SIGA

- C : Consumo
- D : Apoyo Social
- H : Recursos Humanos
- P : Para Producción
- V : Venta (Créd. Fiscal)
- X : Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	047	0008	3	9001	3999999	5000003	00009

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA

UE	OEG	OEE	POLITICA	LA	CC
017	OEG 1	OEE 4	P6	UGP	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

MONITOREO Y SUPERVISION EDUCATIVA

2. Descripción de la Actividad Operativa

La Unidad de Gestión Pedagógica, planifica y desarrolla un proceso de asesoría y seguimiento continuo a los docentes en servicio, con la finalidad de monitorear el mejoramiento del desempeño docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones de acompañamiento docente en el aula que contribuya con el mejoramiento del desempeño docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.

4. Marco Normativo

La Unidad de Gestión Pedagógica impulsará, apoyará y asesorará la diversificación curricular, así como la propuesta curricular a nivel de centro educativo y de aula. Promueve, asesora y evalúa el desarrollo curricular y la producción de materiales educativos, elaborados en el centro educativo, adecuados a su ámbito de ejecución. (R.M.Nº 114-2001-ED, Artículo 11º, incs g) y h) del ROF)

5. Localización y Beneficiarios

Los beneficiarios son:

La Unidad Ejecutora N° 017 esta conformada por todos los distritos de Lima Metropolitana

Los beneficiarios son docentes y alumnos de todos los distritos

Estrategia operativa de la intervención

La Unidad de Gestión Pedagógica diseñará un Plan de Monitoreo y Supervisión Educativa, donde se especifica un número determinado de visitas mensuales por IIEE, que se realizará a una muestra de docentes del nivel inicial, docentes del nivel primaria, docentes de Educación Especial, docentes de Educación Secundaria, docentes de Educación Básica Alternativa, docentes de Educación Técnico Productiva y docentes de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico. Estas visitas tienen como finalidad monitorear diversos aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje tales como: el desarrollo e implementación de los planes y diseños curriculares, con su respectiva diversificación curricular, la metodología aplicada y asistencia técnica pedagógica.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
					AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
MONITOREO Y SUPERVISION EDUCATIVA		Especialista Asesorada	197	46,251	x	x	x			x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	Uso/SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Planificación del proceso de Monitoreo y Supervisión Educativa	Acción	6	3,768	x	x	x			x	x
2	N	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica	Acción	41	12,424	x	x	x			x	x
3	N	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica	Acción	26	6,888	x	x	x			x	x
4	N	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Básica	Acción	22	5,249	x	x	x			x	x
5	N	Desarrollo de las acciones de Supervisión y Supervisión Educativa en Educación Técnico	Acción	26	5,058	x	x	x			x	x
6	N	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Superior	Acción	59	7,660	x	x	x			x	x
7	N	Desarrollo de las acciones de Monitoreo y Supervisión Educativa en Educación Superior Pedagógico	Acción	17	5,204	x	x	x			x	x

Uso/SIGA

- C : Consumo
- D : Apoyo Social
- H : Recursos Humanos
- P : Para Producción
- V : Venta (Créd. Fiscal)
- X : Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	006	0008	2	9001	3999999	5000003	00009

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA

UE
017

OEG
OEG 2

OEE
OEE 6

POLITICA
P5

LA
UGP

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

- Denominación de la Actividad Operativa
CAMPANAS EDUCATIVAS
- Descripción de la Actividad Operativa
La Unidad de Gestión Pedagógica, supervisa y evalúa la realización de Campañas Educativas, propuestas para el año escolar 2012, en coordinación con los órganos de líneas del MED.
- Objetivo de la Actividad Operativa
Normar y supervisar la organización y desarrollo de Campañas Educativas propuestas por el MED para el año escolar 2012, en las siete (7) UGELs. del ámbito jurisdiccional.
- Marco Normativo
Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. LGE Art. 73.
- Localización y Beneficiarios
La Unidad Ejecutora N° 017 esta conformada por todos los distritos de Lima Metropolitana. Los beneficiarios son alumnos, docentes y padres de familia de todos los distritos.
- Estrategia operativa de la intervención
Coordinación permanente con el MED, las UGELs. e II.EE. a fin de definir las fechas y estrategias para realizar cada una de las actividades.
- Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:								
				AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT		
CAMPANAS EDUCATIVAS	EVENTO	62	31,947	x	x	x			x	x		
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	Uso/SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	"Celebración de la Semana Técnica"	Evento	2	1,641	x	x	x			x	x
2	N	"Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2012"	Evento	4	1,844	x	x	x			x	x
3	N	"Juegos Florales Artísticos 2012"	Evento	10	1,952	x	x	x			x	x
4	N	Feria Regional de Ciencia y Tecnología - Educación Superior Tecnológica	Evento	4	1,661	x	x	x			x	x
5	N	Mobilización Nacional por la Comprensión Lectora 2012	Evento	2	1,580	x	x	x			x	x
6	N	"IV Encuentro Regional de las Redes Equipos SAANEE"	Evento	2	1,660	x	x	x			x	x
7	N	"Celebración Día de la Educación Inclusiva"	Evento	1	1,538	x	x	x			x	x
8	N	"Campaña Nacional de Sensibilización y Mobilización por la Educación Inclusiva"	Evento	1	1,972	x	x	x			x	x
9	N	"Juegos Deportivos CEBA 2012"	Evento	4	1,750	x	x	x			x	x
10	N	"Plan Lector EBA 2012"	Evento	4	1,957	x	x	x			x	x
11	N	Festival de Canto y Música - EBA	Evento	4	1,957	x	x	x			x	x
12	N	Festival de Danzas Folklóricas - EBA	Evento	4	1,957	x	x	x			x	x
13	N	Competencias de Lecto Escritura y Matemática	Evento	4	1,957	x	x	x			x	x
14	N	"Festival de Elaboración de Material Didáctico - Educación Superior Pedagógica"	Evento	4	2,650	x	x	x			x	x
15	N	Olimpiada Nacional de Matemática 2012	Evento	4	1,957	x	x	x			x	x
16	N	Concurso Nacional "José María Arguedas"	Evento	4	1,957	x	x	x			x	x
17	N	Concurso Nacional de Argumentación y Debate 2012	Evento	4	1,957	x	x	x			x	x

Uso/SIGA

- C Consumo
- D Apoyo Social
- H Recursos Humanos
- P Para Producción
- V Venta (Cred. Fiscal)
- X Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERREY
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ANEXO 07: CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

ACTIVIDAD OPERATIVA: CAMPAÑAS EDUCATIVAS - 2012

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	FF	TT	GG	S01	S02	Exp1	Exp2	C0	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)														
																ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	
																1	2	3	30	23	30	23	58	85	76	16	1	357	1	2	3	3	7	11	9	1	40	1	2	3	3	7
		CAMPAÑAS EDUCATIVAS				357									31,947																											
1		*Celebración de la Semana Técnica*				29									1,641	9	3	3	30	23	30	23	58	85	76	16	1	29													1,641	
	1.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	11	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	340														11								340						
	1.2	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	515																					515							
	1.3	Otros Bienes	Serv. Prestado	12	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	246																					246							
	1.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	1.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Adquisición	4	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	40	1		1	1	1																40							
2		*Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2012*				40									1,844	1			3	2	3	3	7	11	9	1		40													1,844	
	2.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	20	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	710				2	2	2	2	3	4	4	1										710							
	2.2	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	328																					328							
	2.3	Otros Bienes	Serv. Prestado	12	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	246									4	4	4										246							
	2.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	2.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Servicios	6	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	60	1		1	1	1	1	1	1	1	1										60								
3		*Juegos Florales Artísticos 2012*				45									1,952	1	1		5	5	6	5	6	8	7	1		45													1,952	
	3.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	20	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	619				2	2	3	2	3	3	4	1										619							
	3.2	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	309																					309							
	3.3	Otros Bienes	Serv. Prestado	14	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	434										2	2	2	2	2							434							
	3.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	3.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Servicios	9	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									90								
4		Feria Regional de Ciencia y Tecnología - Educación Superior Tecnológica				36									1,861	1			1	1	3	7	9	10	4		36													1,861		
	4.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	16	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	340																					340							
	4.2	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	515																					515							
	4.3	Otros Bienes	Serv. Prestado	12	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	246										4	4	4									246							
	4.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	4.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Servicios	6	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	60	1		1	1	1	1	1	1	1											60								
5		Movilización Nacional por la Comprensión Lectora - 2012				35									1,580	1			3	2	3	3	6	9	7	1	35													1,580		
	5.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	15	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	465																					465							
	5.2	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	309																					309							
	5.3	Otros Bienes	Serv. Prestado	12	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	246										4	4	4									246							
	5.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	5.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Servicios	6	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	60	1		1	1	1	1	1	1	1											60								
6		*IV Encuentro Regional de las Redes Equipos SAANEE*				32									1,680	1			1	1	1	6	11	10	1		32													1,680		
	6.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	12	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	339																					339							
	6.2	Otros Bienes	Serv. Prestado	12	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	246																					246							
	6.3	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	5	1	4	2.3.2.5.1.4	515																					515							
	6.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	6.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Servicios	6	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	60	1		1	1	1	1	1	1	1											60								
7		*Celebración Día de la Educación Inclusiva*				27									1,538	1			1	1	1	4	9	10			27													1,538		
	7.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	7	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	217																					217							
	7.2	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	515																					515							
	7.3	Otros Bienes	Serv. Prestado	12	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	246										4	4	4									246							
	7.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	7.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Servicios	6	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	60	1		1	1	1	1	1	1	1											60								
8		Campaña nacional de sensibilización y movilización por la educación inclusiva*				41									1,972	1	2		2	3	2	3	3	7	8	7	2	1	41													1,972
	8.1	Viajeros por Comisión de Servicio	Servicios	21	3	2	2	3	2	1	2	22	2.3.2.1.2.2.2	651																					651							
	8.2	Materiales para campaña	Adquisición	1	3	2	2	3	2	2	4	4	2.3.2.2.4.4	515																					515							
	8.3	Otros Bienes	Serv. Prestado	12	3	2	2	3	1	99	1	99	2.3.1.99.1.99	246										4	4	4									246							
	8.4	Otros	Servicios	2	3	2	2	3	1	5	99	99	2.3.1.5.99.99	500																					500							
	8.5	Papelaría en general, Útiles y Materiales de Oficina	Servicios	6	3	2	2	3	1	5	1	2	2.3.1.5.1.2	60	1		1	1	1	1	1	1	1											60								
9		*Juegos Deportivos CEBA 2012*				32		</																																		

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	048	0108	2	9002	3000072	5000668	00314

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDADES DE COSTEO - TECNOLOGICOS

UE
017

OEG
OEG 2

OEE
OEE 8

POLITICA
P9

LA
UC - T

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA

2. Descripción de la Actividad Operativa

Administrar los recursos asignados para las IIEE pertenecientes al Nivel Superior Tecnológico, a través de las Unidades de Costeo que tienen por finalidad distribuir racional y equitativa los recursos con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Asegurar la prestación del servicio educativo, a través de la distribución de los recursos asignados al Programa, en base al número de IIEE, plazas docentes, administrativos y alumnos, a fin de promover el mejoramiento de la calidad educativa en la Educación Superior.

4. Marco Normativo

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. (LGE Art. 49) Los Institutos de Educación Superiores Tecnológicos ofrecen formación en carrera profesionales de no menos de cuatro ni mas de ocho semestres académicos de duración Art. 3º D.S. N° 014-2002-ED.

5. Localización y Beneficiarios

atenderá a 19,663 estudiantes, con la participación de 1,208 docentes y 347 trabajadores administrativos en 27 Instituciones Educativas en 665 secciones.

6. Estrategia operativa de la intervención

Asegurar la prestación del servicio educativo en el nivel superior, a través de la priorización de los requerimientos planteados por las IIEE del nivel como: pago de docentes, pago servicios básicos, equipamiento de IIEE, entre otros. Asegurar el cumplimiento las horas efectivas de trabajo pedagógico en el nivel superior; fomentar los espacios de concertación para organizar actividades de fortalecimiento docente como talleres, evaluación entre pares, ferias, entre otras. Desconcentrar y fomentar la participación democrática en la gestión de los recursos presupuestales.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
					AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		Horas Lectivas	721,023	41,587,209	x	x	x			x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
Nº	Uso/ SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Unidad de Costeo N° 01 -Cercado	Horas Lectivas	264,836	15,581,266	x	x	x			x	x
2	N	Unidad de Costeo N° 02 -Comas	Horas Lectivas	186,041	10,876,447	x	x	x			x	x
3	N	Unidad de Costeo N° 03 -Villa Maria	Horas Lectivas	196,613	11,195,985	x	x	x			x	x
4	N	Unidad de Costeo N° 04 -Chosica	Horas Lectivas	73,533	3,933,511	x	x	x			x	x

Uso/SIGA

- C : Consumo
- D : Apoyo Social
- H : Recursos Humanos
- P : Para Producción
- V : Venta (Créd. Fiscal)
- X : Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ACTIVIDAD OPERATIVA BRINCAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA

ANEXO 07 CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

ID*	OA /AREAS / ACCIONES	RECURSOS	UM Recurso	CANTIDAD Recurso	TIPO DE GASTO	Fr	Or	Det	ISO	Seq	MONIT/O TOTAL		Distribución física de los Recursos		Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)		Tad	30/06	31/12																																																																																																	
											en\$	hd	en\$	hd	en\$	hd				en\$	hd	en\$	hd																																																																																													
93		Contribuciones a ESSALUD	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	3	21.3	1.5	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1																																																																																															
																						Contribuciones a ESSALUD	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	3	21.3	1.5	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1																																																																								
																																													Contribuciones a ESSALUD	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	3	21.3	1.5	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684																																																
																																																																					Contribuciones a ESSALUD	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	3	21.3	1.5	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684																								
																																																																																													Contribuciones a ESSALUD	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	3	21.3	1.5	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684	1	1	333.684

Director Nacional de Educación de Nivel Medio Superior

Director General de Ejecución Operativa

Director de Planeación

Director de Evaluación y Mejora Continua

Director de Recursos Humanos

Director de Infraestructura

Director de Finanzas



Elaborado en la Oficina de Planeación y Control de Gastos Institucionales

Fecha de Emisión: 15/06/2016

Revisado por: [Nombre]

Aprobado por: [Nombre]

Main data table with columns: IOT, ICA, TAREAS / ACCIONES, RECURSOS, UN (Recurso), CANTIDAD (MANTO), TIPO DE RECURSO, FC, OC, TI, OO, SOI, SO2, Esp, Esp, CO, MONTO TOTAL, and monthly distribution (ene, feb, mar, etc.).



Miembro del Comité de Asesoría Técnica de la Unidad de Gestión Institucional de Lima Metropolitana

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	048	0108	2	9001	3999999	5000672	00313

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDADES DE COSTEO - PEDAGOGICOS

UE
017

OEG
OEG 2

OEE
OEE 8

POLITICA
P9

LA
UC - P

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA

2. Descripción de la Actividad Operativa

Brindar enseñanza a los estudiantes de Educación Superior Pedagógica y Artística, aplicando estrategias metodológicas para el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, uso de materiales y evaluación de los aprendizajes de los alumnos en el aula. Administrar los recursos asignados al IESPP a través de la Unidad de Costeo, con la finalidad de distribuir racional y equitativa los recursos asegurando la prestación del servicio educativo.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Lograr una Educación Superior Pedagógica y Artística de calidad, asegurando la prestación del educativo a través de la distribución de los recursos, en base al número de plazas docentes, administrativos y el número de alumnos.

4. Marco Normativo

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personal de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. (LGE Art. 49) Revalorar la carrera docente estimulando y facilitando la forma continua de los maestros y desarrollando la políticas y condiciones que mejoren su calidad de la (Título Preliminar D.S. N° 23-2001-ED)

5. Localización y Beneficiarios

Se atenderán a 394 estudiantes.

6. Estrategia operativa de la intervención

Asegurar la prestación del servicio educativo en el nivel superior, a través de la priorización de los requerimientos planteados por las IIEE del nivel como: pago de docentes, pago servicios básicos, equipamiento de IIEE, entre otros. Asegurar el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo en el nivel superior; fomentar los espacios de concertación para organizar actividades de fortalecimiento docente como talleres, evaluación entre pares, ferias, entre otras. Desconcentrar y fomentar la participación democrática en la gestión de los recursos presupuestales.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
					AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA		Horas Lectivas	37,760	3,942,367	x	x	x			x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	Uso/ SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Unidad de Costeo N° 01 -Cercado	Horas Lectivas	13,416	1,684,817	x	x	x			x	x
2	N	Unidad de Costeo N° 02- Comas	Horas Lectivas	5,100	209,650	x	x	x			x	x
3	N	Unidad de Costeo N° 03 -Villa Maria	Horas Lectivas	15,300	1,758,033	x	x	x			x	x
4	N	Unidad de Costeo N° 04 -Chosica	Horas Lectivas	3,944	289,867	x	x	x			x	x

SIGA

- C Consumo
- D Apoyo Social
- H Recursos Humanos
- P Para Producción
- V Venta (Créd. Fiscal)
- X Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	048	0108	2	9001	3999999	5000672	00313

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDADES DE COSTEO - PEDAGOGICOS

UE
017

OEG
OEG 2

OEE
OEE 8

POLITICA
P9

LA
UC - P

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA

2. Descripción de la Actividad Operativa

Brindar enseñanza a los estudiantes de Educación Superior Pedagógica y Artística, aplicando estrategias metodológicas para el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, uso de materiales y evaluación de los aprendizajes de los alumnos en el aula. Administrar los recursos asignados al IESPP a través de la Unidad de Costeo, con la finalidad de distribuir racional y equitativa los recursos asegurando la prestación del servicio educativo.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Lograr una Educación Superior Pedagógica y Artística de calidad, asegurando la prestación del educativo a través de la distribución de los recursos, en base al número de plazas docentes, administrativos y el número de alumnos.

4. Marco Normativo

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personal de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país (LGE Art. 49) Revalorar la carrera docente estimulando y facilitando la forma continua de los maestros y desarrollando la políticas y condiciones que mejoren su calidad de la (Titulo Preliminar D.S. N° 23-2001-ED)

5. Localización y Beneficiarios

Se atenderán a 394 estudiantes.

6. Estrategia operativa de la intervención

Asegurar la prestación del servicio educativo en el nivel superior, a través de la priorización de los requerimientos planteados por las IIEE del nivel como: pago de docentes, pago servicios básicos, equipamiento de IIEE, entre otros. Asegurar el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo en el nivel superior; fomentar los espacios de concertación para organizar actividades de fortalecimiento docente como talleres, evaluación entre pares, ferias, entre otras. Desconcentrar y fomentar la participación democrática en la gestión de los recursos presupuestales.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
					AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA		Horas Lectivas	37,760	3,942,367	x	x	x			x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	Uso/ SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Unidad de Costeo N° 01 -Cercado	Horas Lectivas	13,416	1,684,817	x	x	x			x	x
2	N	Unidad de Costeo N° 02- Comas	Horas Lectivas	5,100	209,650	x	x	x			x	x
3	N	Unidad de Costeo N° 03 -Villa Maria	Horas Lectivas	15,300	1,758,033	x	x	x			x	x
4	N	Unidad de Costeo N° 04 -Chosica	Horas Lectivas	3,944	289,867	x	x	x			x	x

SIGA

- C Consumo
- D Apoyo Social
- H Recursos Humanos
- P Para Producción
- V Venta (Créd. Fiscal)
- X Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



ANEXO 06: CUADRO DE DESAGREGACION DE TAREAS (DIAGRAMA DE GANTT)

ACTIVIDAD OPERATIVA: BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CANT (Tarea / Acción)	TIPO META	INICIO	FIN	DIAGRAMA DE GANTT																								PROGRAMACION MENSUALIZADA DE META FIBICA												TOTAL META FIBICA												
								ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEP					OCT				NOV				DIC			
								15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45		15	25	35	45								
BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA																																																								
1		PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO				01/01/2012	31/12/2012																																																	
1.1		Unidad de Costeo N° 01 -Cercado	Hora lectiva	13,416	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		IESPP Emilia Barcia Bonifati Ex (ISPPE)	Hora lectiva	6,936	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		IESPP Salesianos	Hora lectiva	6,480	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		Reuniones de consolidación y priorización de los bienes y servicios asignados a las IEE	Reunión	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Distribución a las IEE de los bienes y servicios asignados a cada UC	Acción	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Presentación de informes de rendición de cuentas a la DRELM	Informes	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Consolidación de Horas Lectivas	Informes	9	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
1.2		Unidad de Costeo N° 02 -Comas	Hora lectiva	5,100	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		IESPP Cabelloblanco	Hora lectiva	5,100	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		Reuniones de consolidación y priorización de los bienes y servicios asignados a las IEE	Reunión	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Distribución a las IEE de los bienes y servicios asignados a cada UC	Acción	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Presentación de informes de rendición de cuentas a la DRELM	Informes	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Consolidación de Horas Lectivas	Informes	9	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
1.3		Unidad de Costeo N° 03 -Villa María	Hora lectiva	15,300	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		IESPP Manuel González Prada	Hora lectiva	15,300	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		Reuniones de consolidación y priorización de los bienes y servicios asignados a las IEE	Reunión	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Distribución a las IEE de los bienes y servicios asignados a cada UC	Acción	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Presentación de informes de rendición de cuentas a la DRELM	Informes	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Consolidación de Horas Lectivas	Informes	9	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
1.4		Unidad de Costeo N° 04 -Chosica	Hora lectiva	3,944	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		IESPP Emilia Barcia Bonifati Ex (ISPPE)	Hora lectiva	3,944	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	
		Reuniones de consolidación y priorización de los bienes y servicios asignados a las IEE	Reunión	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Distribución a las IEE de los bienes y servicios asignados a cada UC	Acción	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Presentación de informes de rendición de cuentas a la DRELM	Informes	12	1	01/01/2012	31/12/2012	1																																																
		Consolidación de Horas Lectivas	Informes	9	1	01/04/2012	31/12/2012																																																	



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



ANEXO 07: CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

ACTIVIDAD OPERATIVA: BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA

IDT	IDA	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	FF	CG	TT	GG	SG1	SG2	Esp1	Esp2	CG	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)												
																ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2		Unidad de Costeo N° 02 Comas													209,650	9	8	8	8	8	8	8	8	8	8	9	700	97,007	83,592	85,563	94,960	102,840	118,598	160,390	210,430	336,514	588,673	1,092,993	2,114,630	209,650
		Personal administrativo nombrado	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	1	1	2	2.1.1.1.1.2	1,726	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	138	138	138	150	150	149	144	144	144	144	144	143	1,726
		Personal con Contrato a Plazo Fijo	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	1	3	2.1.1.1.1.3	18,929	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,514	1,514	1,515	1,641	1,641	1,640	1,577	1,577	1,578	1,577	1,577	1,578	18,929	
		Asignación para personal	Pago realizado	12	4	1	5	2	1	1	2	1	2.1.1.1.2.1	2,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	233	233	233	233	233	233	233	233	234	234	234	2,800		
		Personal nombrado Magisterio	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	2	1	2.1.1.2.1.1	19,135	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,531	1,531	1,530	1,658	1,658	1,659	1,595	1,595	1,594	1,595	1,595	1,594	19,135	
		Personal contratado	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	2	1	2.1.1.2.1.2	146,942	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	11,755	11,755	11,756	12,735	12,735	12,735	12,245	12,245	12,246	12,245	12,245	146,942		
		Aguinaldos	Pago realizado	2	3	1	5	2	1	1	9	1	2.1.1.9.1.2	2,000											2													2,000		
		Bonificación por Escolaridad	Pago realizado	1	3	1	5	2	1	1	9	1	3.2.1.1.9.1.3	400											1	400												400		
		Compensación por tiempo de servicio	Pago realizado	12	4	1	5	2	1	1	9	2	3.2.1.1.9.2.1	4,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	333	333	333	333	333	333	333	333	334	334	334	4,000			
		Asignación por cumplir 25 o 30 años	Pago realizado	12	5	1	5	2	1	1	9	3	1.2.1.1.9.3.1	3,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000			
		Otras ocasionales	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	9	3	99.2.1.1.9.3.99	3,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000			
		Contribución de ESSALUD	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	3	1	5.2.1.3.1.1.5	7,718	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	617	617	618	669	669	669	643	643	644	643	643	7,718			
3		Unidad de Costeo N° 03 Villa María													1,758,033	46	45	45	45	45	45	46	44	44	44	45	538	1,030	2,015	3,985	7,925	15,805	31,565	63,084	126,124	252,204	504,364	1,008,684	2,017,323	1,758,033
		Personal administrativo nombrado	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	1	1	2	2.1.1.1.1.2	120,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	120,000	
		Personal con Contrato a Plazo Fijo	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	1	1	3	2.1.1.1.1.3	40,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,334	3,334	3,334	40,000		
		Asignación a fondo para personal	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	2	1	2.1.1.1.2.1	20,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	20,400			
		Personal nombrado Magisterio	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	2	1	2.1.1.2.1.1	518,026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	41,442	41,442	41,442	44,896	44,896	44,895	43,169	43,169	43,169	43,169	43,169	518,026			
		Personal contratado	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	2	1	2.1.1.2.1.2	107,732	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	8,619	8,619	8,618	9,337	9,337	9,336	8,978	8,978	8,977	8,978	8,978	107,732			
		Aguinaldos	Pago realizado	2	3	1	5	2	1	1	9	1	2.1.1.9.1.2	24,000											2													24,000		
		Bonificación por Escolaridad	Pago realizado	1	3	1	5	2	1	1	9	1	3.2.1.1.9.1.3	14,000											1	14,000												14,000		
		Compensación por tiempo de servicios (CTS)	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	9	2	3.2.1.1.9.2.1	3,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000			
		Asignación por cumplir 25 o 30 años	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	9	3	1.2.1.1.9.3.1	3,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000			
		Otras ocasionales	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	9	3	99.2.1.1.9.3.99	7,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	583	583	583	583	583	583	583	584	584	584	584	7,000			
		Contribución de ESSALUD	Pago realizado	12	3	1	5	2	1	1	3	1	5.2.1.3.1.1.5	40,830	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,266	3,266	3,267	3,539	3,539	3,538	3,403	3,403	3,402	3,402	3,402	40,830			
		Gasto de Sepelio y Luto del Personal Activo	Pago realizado	12	3	1	5	2	2	2	3	4	2.2.2.3.2.4	2,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	166	166	166	166	166	167	167	167	167	167	167	2,000			
		Servicio de suministro de energía eléctrica	Pago realizado	12	3	1	5	2	3	2	2	1	2.3.2.2.1.2	39,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,316	3,316	3,316	3,316	3,317	3,317	3,317	3,317	3,317	3,317	3,317	39,800			
		Servicio de agua y desague	Adquisiciones	12	3	1	5	2	3	2	2	1	2.3.2.2.1.2	20,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,666	1,666	1,666	1,666	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	20,000			
		Servicio de telefonía fija	Pago realizado	12	3	1	5	2	3	2	2	2	2.3.2.2.2.2	3,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000			
		Servicio de Internet	Pago realizado	12	3	1	5	2	3	2	2	2	3.2.3.2.2.3	7,200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200			
		Derechos Administrativos	Pago realizado	6	3	1	5	2	5	4	3	2	1.5.4.3.2.1	19,717	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	3,286	3,286	3,286	3,286	3,286	3,287						19,717			
		Uniforme personal administrativo	Adquisiciones	1	3	2	5	2	1	2	1	1	2.1.2.1.1.1	21,630											1								21,630					21,630		
		Alimentos y bebidas para consumo humano	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	1	1	1.2.3.1.1.1.1	12,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	800	800	800	1,200	1,200	1,200	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000			
		Repuestos y accesorios	Servicios	12	3	2	5	2	3	1	5	1	1.2.3.1.5.1.1	30,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,000	2,000	2,000	3,000	3,000	3,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	30,000			
		Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	5	1	2.3.1.5.1.2	70,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,667	4,667	4,667	7,000	7,000	7,000	5,833	5,833	5,834	5,833	5,833	70,000			
		Aseo, limpieza y tocador	Adquisiciones	12	2	5	2	3	1	5	3	1	2.3.1.5.3.1	56,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,733	3,733	3,734	5,600	5,600	5,600	4,667	4,667	4,667	4,667	4,667	56,000			
		Electricidad, iluminación y electrónica	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	9	1	2.3.1.9.1.1	8,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	666	666	666	666	667	667	667	667	667	667	667	8,000			
		Otros	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	5	99	99.2.3.1.5.99.99	54,724	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,648	3,648	3,649	5,472	5,472	5,473	4,567	4,567	4,566	4,566	4,566	54,724			
		Libros, textos y otros materiales impresos	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	9	1	2.3.1.9.1.1	10,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	667	667	666	1,000	1,000	1,000	833	833	834	833	833	10,000			
		Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	Adquisiciones	12	3	2	5	2	3	1	9	1	2.3.1.9.1.2	47,252	1	1	1	1	1																					

ANEXO 07. CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

ACTIVIDAD OPERATIVA: BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA

IDT	IDA	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (T)	TIPO DE GASTO (T)										MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)																			
						FF	CG	TT	OG	SG1	SG2	Esp1	Esp2	CG	ene		feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total							
		Elaboración de Programas Informáticos	Adquisiciones	12	-3	2	5	2	3	2	7	4	1	2.3.2.7.4.1	3,500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	233	233	234	350	350	350	292	292	291	292	292	291	417	417	416	417	416	5,000
		Soporte Técnico	Adquisiciones	12	-3	2	5	2	3	2	7	4	3	2.3.2.7.4.3	5,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	333	333	334	500	500	500	417	417	416	417	417	416	5,000					
		Propinas para practicantes	Pago realizado	12	-3	2	5	2	3	2	7	5	2	2.3.2.7.5.2	7,200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	480	480	480	720	720	720	600	600	600	600	600	600	600	7,200				
		Servicios diversos	Pago realizado	12	-3	2	5	2	3	2	7	11	99	2.3.2.7.11.99	18,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,200	1,200	1,200	1,800	1,800	1,800	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	18,000					
		Contrato administrativo de Servicio	Pago realizado	12	-3	2	5	2	3	2	8	1	1	2.3.2.8.1.1	72,072	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,805	4,805	4,804	7,207	7,207	7,208	6,006	6,006	6,006	6,006	6,006	6,006	72,072					
		Contribuciones a ESSALUD de CAS	Pago realizado	12	-3	2	5	2	3	2	8	1	2	2.3.2.8.1.2	7,128	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	475	475	476	713	713	712	594	594	594	594	594	594	7,128					
		Maquinas y equipos	Adquisiciones	12	-3	2	5	2	3	3	2	2	1	2.3.3.2.2.1	72,800	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6,066	6,066	6,066	6,066	6,067	6,067	6,067	6,067	6,067	6,067	6,067	72,800						
		Equipos computacionales y periféricos	Adquisiciones	12	-3	2	6	2	3	3	2	3	1	2.3.3.2.3.1	93,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3,933	3,933	3,934	6,867	6,867	6,867	6,867	6,867	6,867	6,867	13,667	13,667	93,000					
4		Unidad de Costeo N° 04 Chosica												289,867	9	8	8	8	8	8	9	8	8	8	8	9	99	23,454	21,054	21,053	22,570	22,570	22,571	31,212	21,812	21,813	21,811	21,811	21,811	31,212	289,867							
		Personal administrativo nombrado	Pago realizado	12	-3	1	5	2	1	1	1	1	2	2.1.1.1.1.2	6,924	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	554	554	554	600	600	600	577	577	577	577	577	6,924							
		Personal con Contrato a Plazo Fijo	Pago realizado	12	-3	1	5	2	1	1	1	3	2.1.1.1.1.3	7,837	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	627	627	627	679	679	680	653	653	653	653	653	7,837							
		Asignación a fondo para personal	Pago realizado	12	-3	1	5	2	1	1	1	2	1	2.1.1.1.2.1	1,200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200							
		Personal nombrado Magisterio	Pago realizado	12	-3	1	5	2	1	1	2	1	1	2.1.1.2.1.1	101,662	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	8,133	8,133	8,133	8,811	8,811	8,810	8,472	8,472	8,472	8,472	8,472	101,662							
		Personal contratado	Pago realizado	12	-3	1	5	2	1	1	2	1	2	2.1.1.2.1.2	106,746	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	8,540	8,540	8,539	9,251	9,251	9,252	8,896	8,896	8,895	8,895	8,895	106,746							
		Aguinaldos	Pago realizado	2	-3	1	5	2	1	1	9	1	2	2.1.1.9.1.2	18,800																																	
		Bonificación por Escolaridad	Pago realizado	1	-3	1	5	2	1	1	9	1	3	2.1.1.9.1.3	2,400																																	
		Compensación por tiempo de servicios (CTS)	Pago realizado	12	-3	1	5	2	1	1	9	2	1	2.1.1.9.2.1	1,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	80	80	80	87	87	86	83	83	84	83	84	1,000							
		Otras Ocasionales	Pago realizado	12	-4	1	5	2	1	1	9	2	1	2.1.1.9.2.1	30,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	30,000							
		Contribuciones a ESSALUD	Pago realizado	12	-3	1	5	2	1	3	1	1	5	2.1.3.1.1.5	10,298	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	824	824	824	892	892	893	858	858	858	858	858	10,298							
		Asignación por cumplir 25 o 30 años	Pago realizado	12	-3	1	5	2	2	2	3	4	2	2.2.2.3.4.2	3,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000							

TIPO DE GASTO:

- 1. Pago de Deudas
- 2. Gastos Ineludibles
- 3. Planificación y equipo técnico
- 4. Funcionamiento
- 5. Proyectos de Inversión BID II y PEAR
- 6. Sostenibilidad de proyectos BID I y BRR
- 7. Planes y acuerdos interinstitucionales
- 8. Otras actividades regulares



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	047	0103	1	0043	3000069	5000140	44087

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA / NIVEL INICIAL

UE
017

OEG
OEG 1

OEE
OEE 2

POLITICA
P2

LA
UGP

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS

2. Descripción de la Actividad Operativa

La asistencia técnica de la DRELM a las UGEL de Lima Metropolitana está orientada, en el marco del PELA, a mejorar los procesos de gestión e implementación de acompañamiento pedagógico

- * Asistencia técnica dirigida a la especialista de UGEL referidas a la planificación del fortalecimiento de estrategias y procedimientos para el desarrollo del acompañamiento pedagógico (como acompañar)
- * Asistencia técnica dirigida a acompañante de UGEL referidas a los contenidos pedagógicos y materiales sobre los cuales se realizan las diferentes acciones de acompañamiento a los docentes (en que acompañar), actitud del acompañante; desarrollo de microtalleres y reuniones de interaprendizaje; uso y manejo de instrumentos y procedimientos para la vista en el aula, el desarrollo de microtalleres y reuniones de interaprendizaje; estrategias para la participación de las familias y la comunidad; recojo y procesamiento de información; sistematizando experiencias; programación y diversificación curricular; estrategias metodológicas de comunicación y matemática; incorporación, adecuación y uso de materiales educativos; evaluación de aprendizajes; participación de las familias y la comunidad.

Se incluye, donde corresponda estrategias de atención simultánea y diferenciada en aulas multigrado y polidocentes con estrategias para el desarrollo de la lecto-escritura y comprensión lectora, lengua originaria. Otros aspectos a considerar son: clima en el aula, incluyendo aspectos de inclusión e interculturalidad; reflexión y ética pedagógica.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Elevar la calidad del desempeño de las docentes acompañantes de las UGEL, enriqueciendo y mejorando su acompañamiento pedagógica a docentes de aula, mediante el asesoramiento pedagógico

4. Marco Normativo

ROF del MED 2006. Título V, Capítulo 6, Artículo 32, Incisos a, b, c, e, m. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Capítulo IV, Artículo 14*, incisos 14.1 y 14.2. Directiva N° 002-2009- EF/76.01 General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público - Enfoque por Resultados. La Dirección de Educación Inicial tiene la función de (a) formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del Nivel de Educación Inicial, niveles educativos de la Educación Básica Regular, en concordancia con los requerimientos y necesidades de los educandos y de la sociedad, en el marco de una educación intercultural, bilingüe e inclusiva. (j) Promover la concertación y el consenso de acciones multisectoriales con otros organismos del Estado. Gobiernos Locales, Municipios, Empresa, Organismos no Gubernamentales, Instituciones y Asociaciones, en beneficio de la atención integral de niñas y niños. (m) Normar, implementar, monitorear y evaluar los lineamientos técnicos sobre los procesos pedagógicos de desarrollo curricular, evaluación del aprendizaje, tutoría y diversificación curricular en el nivel de la Educación Primaria.

5. Localización y Beneficiarios

Los beneficiarios son:

99 Acompañantes de las UGELs de Lima Metropolitana.

6. Estrategia operativa de la intervención

Se brindará asistencia técnica mediante talleres y reuniones a los acompañantes pedagógicos para su fortalecimiento y actualización. Se afianzará el manejo de procedimientos protocolos e instrumentos para el acompañamiento pedagógico al docente en aula. Se realizará el seguimiento mensualizado de las acciones programadas del acompañamiento y monitoreo. Elaboración del Plan de Trabajo de asesoría técnica a la gestión e implementación del acompañamiento. Incluye un plan de monitoreo para hacer el seguimiento y evaluación al proceso de acompañamiento en la cadena de actores (especialistas, acompañantes, docentes, estudiantes). Esta planificación e intervención se desarrollará de manera articulada entre inicial y primaria.

1. Desarrollar talleres, microtalleres o reuniones de interaprendizaje sobre estrategias metodológicas innovadoras para el aprendizaje de las áreas de comunicación y matemática.
2. Reuniones de capacitación y coordinación sobre la planificación, organización, ejecución y monitoreo con Especialistas de Educación Inicial de las UGELs.
3. Ejecutar el asesoramiento pedagógico a las acompañantes de docentes de aula del nivel inicial.
4. Participación de las Familias a favor de la educación de los niños y niñas.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA											
Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
				AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	Especialista Asesora	7	85,000	x	x				x	x	

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	Uso/SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Elaborar del Plan de Trabajo de asesoría técnica a la gestión e implementación del acompañamiento.	Plan	1	1,000	x	x				x	x
2	N	Elaborar del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación al proceso de acompañamiento.	Plan	1	1,000	x	x				x	x
3	N	Desarrollar el Asesoramiento y seguimiento Técnico Pedagógico a Especialistas de Inicial de las	Especialistas Asesorados	7	40,000	x	x				x	x
4	N	Desarrollar el Asesoramiento y seguimiento Técnico Pedagógico a Acompañantes de docentes de aula	Docente Asesorado	99	40,000	x	x				x	x
5	N	Informe del seguimiento mensualizado de las acciones del acompañamiento y monitoreo	Documento	9	1,000	x	x				x	x
6	N	Desarrollar talleres, microtalleres o reuniones de interaprendizaje sobre estrategias metodológicas innovadoras para el aprendizaje del área de	Talleres	4	2,000	x	x				x	x

Uso/SIGA

- C : Consumo
- D : Apoyo Social
- H : Recursos Humanos
- P : Para Producción
- V : Venta (Créd. Fiscal)
- X : Todos



LIC. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



CARMEN ROSA CUADROS SALAS
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

LIC. FLORENTINA YRENE FLORES ALCANTARA
ESPECIALISTA EN
DIRECCIÓN DE LA ASISTENCIA PEDAGÓGICA

ANEXO 06: CUADRO DE DESAGREGACION DE TAREAS (DIAGRAMA DE GANTT)

ACTIVIDAD OPERATIVA

ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CANT (Tarea / Acción)	TIPO META	INICIO	FIN	DIAGRAMA DE GANTT												PROGRAMACION MENSUALIZADA DE META FISICA																							
								ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
								15	25	30	31	15	25	30	31	15	25	30	31	15	25	30	31	15	25	30	31	15	25	30	31	15	25	30	31	15	25	30	31	15	25	30	31
ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS		Docente Asesorado	106																																								
1		Elaboración del Plan de Trabajo de asesoría técnica a la gestión e implementación del acompañamiento.							1	1																																	
1.1		Elaboración y aprobación del Plan de Asesoría Técnica a la gestión e implementación del acompañamiento.	Plan	1	1	16/02/2012	25/02/2012		1																																		
1.2		Convocatoria, selección y reclutamiento de Docentes Acompañantes para el proceso de Acompañamiento Pedagógico del Nivel Inicial.	Docentes	5		01/02/2012	29/02/2012			1																																	
2		Elaboración del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación al proceso de acompañamiento.	Plan	6	1	01/03/2012	26/12/2012					1									1							1			3			1		1		1					
2.1		Elaboración y aprobación del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación al proceso de acompañamiento.	Plan	1	1	01/03/2012	15/03/2012																																				
2.2		Elaboración de documentos de instrumentos de recojo de información por áreas.	Documentos	1	1	20/03/2012	28/03/2012						1																														
2.3		Evaluación del Plan.	Acción	4	1	30/03/2012	29/12/2012									1																											
3		Desarrollar el Asesoramiento y seguimiento Técnico Pedagógico a Especialistas de Inicial de las UGELS.	Especialistas Asesorado	7	1	02/04/2012	30/11/2012					2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1				
3.1		Realización de asesoramiento a Especialistas de UGELS.	Visitas	56	1	02/04/2012	30/11/2012					2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1				
4		Desarrollar el Asesoramiento y seguimiento Técnico Pedagógico a Acompañantes de docentes de aula del nivel Inicial.	Docente Asesorado	99	1	03/04/2012	30/11/2012					25	24	24	25	24	24	25	25	25	25	25	25	24	24	24	24	24	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25					
4.1		Realización de asesoramiento a los Acompañantes de UGELS.	Visitas	792	1	02/04/2012	30/11/2012					25	24	24	25	24	24	25	25	25	25	25	25	24	24	24	24	24	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25					
5		Informe del seguimiento mensualizado de las acciones del acompañamiento y monitoreo.	Documento	12	1	30/04/2012	29/12/2012									1				1	1				1																		
5.1		Informe de gestión de los procesos de asesoramiento y seguimiento a Especialistas y Acompañantes.	Documento	6	1	30/04/2012	30/11/2012									1				1	1				1																		
5.2		Determinación de los puntos críticos.																																									
5.3		Incorporación de la información a la base de datos (SIGMA).	Acción	3	1	30/06/2012	20/12/2012									1				1																							
5.4		Análisis de los factores que promueven y dificultan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Documento	1	1	03/12/2012	29/12/2012																																				
6		Desarrollar talleres, microtalleres o reuniones de interaprendizaje sobre estrategias metodológicas innovadoras para el aprendizaje del área de comunicación y matemática.	Documento	9	1	02/05/2012	30/10/2012					2								1	2				2			1		2		1			2		3						
6.1		Taller de capacitación para los especialistas de UGELS.	Talleres	3	1	02/05/2012	01/10/2012																																				
6.2		Taller de capacitación para los Docentes Acompañantes de UGELS.	Talleres	4	1	01/04/2012	30/10/2012																																				
6.3		Desarrollo de microtalleres por Docente Acompañante.	Talleres	4	1	01/04/2012	30/10/2012																																				

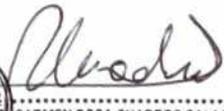
- Tipo Meta:
 1 Acumulativa
 2 No acumulativa (Solo se aplica en casos especiales y con la aprobación del director de la(s) de Programación)
 Leyenda:
 IDT Identificador de tarea
 IDA Identificador de sub-tarea o acciones


 LIC. LIDIA FLORES ALCANTARA
 ESPECIALISTA EN
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR


 LIC. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
 Jefa de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad de Gestión Institucional
 Regional de Educación de Lima Metropolitana
FINANZAS


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PLANIFICACION
 Unidad de Gestión Institucional
 Regional de Educación de Lima Metropolitana



CARMEN ROSA CUADROS SALAS
 Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

ANEXO 07: CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

ACTIVIDAD OPERATIVA: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	FF	TT	GG	SG1	SG2	Esp 1	Esp 2	CG	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)																										
																ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total													
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A LAS DOCENTES Y PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS																85,000																																						
			Papelera y Útiles	Pago realizado	2	4	1	2	3	1	5	1	2	3 1 5 1 2	2,000				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10				200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,000					
			Servicios de Consultorías, asesorías y similares desarrollados por personas naturales	Servicios diversos	4	2	1	2	3	2	7	11	99	3 2 7 11 99	80,000				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40				8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	80,000			
			Otros Gastos	Pasajes	36	4	1	2	3	2	1	2	99	3 2 1 2 99	1,000						6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	48						125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	1,000				
			Repuestos y Accesorios	Bienes	1	4	1	2	3	1	5	1	1	3 1 5 1 1	2,000				1																				2,000															2,000

IDT Identificador de tarea
IDA Identificador de subtareas o acciones

(*) TIPO DE GASTO

1. Pago de Deudas
2. Gastos Ineludibles
3. Planilla y equipo técnico
4. Funcionamiento
5. Proyectos de Inversión BID II y PEAR
6. Sostenibilidad de proyectos BID I y BIRF
7. Planes y acuerdos interinstitucionales
8. Otras actividades regulares


MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
 ESPECIALISTA EN
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR




Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación
 de Lima Metropolitana




CARMEN ROSA CUADROS SALAS
 Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	047	0104	1	0044	3000073	5000139	43946

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA / NIVEL PRIMARIA

UE
017

OEG
OEG 1

OEE
OEE 2

POLITICA
P2

LA
UGP

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS

2. Descripción de la Actividad Operativa

La asistencia técnica de la DRELM a las UGEL de Lima Metropolitana está orientada, en el marco del PELA, a mejorar los procesos de gestión e implementación de acompañamiento pedagógico * Asistencia técnica dirigida a la especialista de UGEL referidas a la planificación del fortalecimiento de estrategias y procedimientos para el desarrollo del acompañamiento pedagógico (como acompañar). * Asistencia técnica dirigida a acompañante de UGEL referidas a los contenidos pedagógicos y materiales sobre los cuales se realizan las diferentes acciones de acompañamiento a los docentes (en que acompañar), actitud del acompañante, desarrollo de microtalleres y reuniones de interaprendizaje; uso y manejo de instrumentos y procedimientos para la vista en el aula, el desarrollo de microtalleres y reuniones de interaprendizaje; estrategias para la participación de las familias y la comunidad: recojo y procesamiento de información; sistematizando experiencias; programación y diversificación curricular; estrategias metodológicas de comunicación y matemática; incorporación, adecuación y uso de materiales educativos; evaluación de aprendizajes, participación de las familias y la comunidad Se incluye, donde corresponda estrategias de atención simultánea y diferenciada en aulas multigrado y polidocentes con estrategias para el desarrollo de la lecto-escritura y comprensión lectora, lengua originaria. Otros aspectos a considerar son: clima en el aula, incluyendo aspectos de inclusión e interculturalidad; reflexión y ética pedagógica.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Elevar la calidad del desempeño de las docentes acompañantes de las UGEL, enriqueciendo y mejorando su acompañamiento pedagógica a docentes de aula, mediante el asesoramiento pedagógico.

4. Marco Normativo

ROF del MED 2006. Titulo V, Capitulo 6, Artículo 32. Incisos a, b, c, e, m. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011. Capitulo IV, Artículo 14*, incisos 14.1 y 14.2. Directiva N° 002-2009-EF/76.01 General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público - Enfoque por Resultados. La Dirección de Educación Inicial tiene la función de (a) formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del Nivel de Educación Inicial, niveles educativos de la Educación Básica Regular, en concordancia con los requerimientos y necesidades de los educandos y de la sociedad, en el marco de una educación intercultural, bilingüe e inclusiva. (j) Promover la concertación y el consenso de acciones multisectoriales con otros organismos del Estado, Gobiernos Locales, Municipios, Empresa, Organismos no Gubernamentales, Instituciones y Asociaciones, en beneficio de la atención integral de niñas y niños. (m) Normar, implementar, monitorear y evaluar los lineamientos técnicos sobre los procesos pedagógicos de desarrollo curricular, evaluación del aprendizaje, tutoría y diversificación curricular en el nivel de la Educación Primaria.

5. Localización y Beneficiarios

Los beneficiarios son:
99 Acompañantes de las UGELs: de Lima Metropolitana.

6. Estrategia operativa de la intervención

Se brindará asistencia técnica mediante talleres y reuniones a los acompañantes pedagógicos para su fortalecimiento y actualización. Se afianzará el manejo de procedimientos, protocolos e instrumentos para el acompañamiento pedagógico al docente en aula. Se realizará el seguimiento mensualizado de las acciones programadas del acompañamiento y monitoreo. Elaboración del Plan de Trabajo de asesoría técnica a la gestión e implementación del acompañamiento. Incluye un plan de monitoreo para hacer el seguimiento y evaluación al proceso de acompañamiento en la cadena de actores (especialistas, acompañantes, docentes, estudiantes). Esta planificación e intervención se desarrollará de manera articulada entre inicial y primaria.

1. Desarrollar talleres, microtalleres o reuniones de interaprendizaje sobre estrategias metodológicas innovadoras para el aprendizaje de las áreas de comunicación y matemática.
2. Reuniones de capacitación y coordinación sobre la planificación, organización, ejecución y monitoreo con Especialistas de Educación Inicial de las UGELs.
3. Ejecutar el asesoramiento pedagógico a las acompañantes de docentes de aula del nivel inicial.
4. Participación de las Familias a favor de la educación de los niños y niñas.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:							
ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS		Especialista Asesorada	7	85,000	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT	
x	x									x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	USO/ SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	EPT
1	N	Elaborar del Plan de Trabajo de asesoría técnica a la gestión e implementación del acompañamiento.	Plan	1	1,000	x	x				x	x
2	N	Elaborar del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación al proceso de acompañamiento.	Plan	1	1,000	x	x				x	x
3	N	Desarrollar el Asesoramiento y seguimiento Técnico Pedagógico a Especialistas de Primaria de las	Especialistas Asesorados	7	40,000	x	x				x	x
4	N	Desarrollar el Asesoramiento y seguimiento Técnico Pedagógico a Acompañantes de docentes de aula	Docente Asesorado	99	40,000	x	x				x	x
5	N	Informe del seguimiento mensualizado de las acciones del acompañamiento y monitoreo	Documento	9	1,000	x	x				x	x
6	N	Desarrollar talleres, microtalleres o reuniones de interaprendizaje sobre estrategias metodológicas innovadoras para el aprendizaje del área de	Talleres	4	2,000	x	x				x	x

Uso/SIGA

- C : Consumo
- D : Apoyo Social
- H : Recursos Humanos
- P : Para Producción
- V : Venta (Cred. Fiscal)
- X : Todos

 **JEFE**
CARMEN ROSA CUADROS SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

 **LIC. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER**
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

 **LIC. FELICITAS YRENE FLORES ALCANTARA**
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
FINANZAS
Unidad de Gestión Institucional
Regional de Educación de Lima Metropolitana

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
PLANIFICACIÓN
Unidad de Gestión Institucional
Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEXO 07: CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

CC: ACTIVIDAD OPERATIVA: ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	TIPO DE GASTO (*)	FF	TT	GG	SG1	SG2	Esp 1	Esp 2	MONTO TOTAL	Distribución física de los Recursos												Distribución presupuestal de los Recursos (Programación de Compromisos)																	
															ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total				
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A DOCENTES DE PRIMARIA A CARGO DE ESPECIALISTAS Y CONTRATADOS																																							85,000					
			Papelaria y Utiles	Pago realizado	2	4	1	2	3	1	5	1	2	2,000				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,000
			Servicios de Consultorias, asesorias y similares desarrollados por personas naturales	Servicios diversos	4	2	1	2	3	2	7	11	99	80,000				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
			Otros Gastos	Pasajes	36	4	1	2	3	2	1	2	99	1,000							6	6	6	6	6	6	6	6				100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,000		
			Repuestos y Accesorios	Bienes	1	4	1	2	3	1	5	1	1	2,000				1															2,000											2,000

IDT Identificador de tarea
IDA Identificador de subareas o acciones

(*) TIPO DE GASTO

- Pago de Deudas
- Gastos Ineludibles
- Planilla y equipo tecnico
- Funcionamiento
- Proyectos de Inversion BID II y PEAR
- Sostenibilidad de proyectos BID I y BIRF
- Planes y acuerdos interinstitucionales
- Otras actividades regulares



LIC. FELICITAS YRENE FLORES ALCANTARA
ESPECIALISTA EN
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana




CARMEN ROSA CUADROS SALAS
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	047	0103	1	0043	3000072	5000156	33374

ANEXO 05

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

RECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL / UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA

UE
017

OEG
OEG 1

OEE
OEE 2

POLITICA
P2

LA
UGI/UGP

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

Denominación de la Actividad Operativa

ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LA AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL

Descripción de la Actividad Operativa

La Unidad Ejecutora a través de la Unidad de Gestión Institucional y de la Unidad de Gestión Pedagógica, conformarán el equipo técnico que supervisará y monitoreará a las UGELs y CEM para el cumplimiento de las actividades de Ampliación de Cobertura en el Ciclo II de Educación Inicial.

Objetivo de la Actividad Operativa

Contribuir al mejoramiento en las condiciones, oportunidades y calidad de vida de las familias que habitan en Lima Metropolitana, Ampliando la Cobertura en el II Ciclo en Educación Inicial, en aquellas zonas que por su brecha de atención y situación económica lo requieran.

Marco Normativo

El Equipo Técnico, en coordinación con las UGELs y CEMs, priorizará las zonas determinadas en base a los criterios técnicos que se establezcan dentro de Lima Metropolitana, dentro del ámbito de cada UGEL y CEM. Ampliando la Cobertura en el Ciclo II en Educación Inicial, en aquellas zonas por su brecha de atención y situación económica lo requieran. Reconvertir los Programas No Escolarizados de Educación Inicial que atiendan niños de 3 a 5 años, en Instituciones Educativas escolarizadas que garanticen condiciones de calidad en su funcionamiento.

Localización y Beneficiarios

La UE N° 017 está conformada por los 43 distritos de Lima Metropolitana

Los beneficiarios son locales escolares de los distritos que tienen zonas de menor desarrollo.

Estrategia operativa de la intervención

Dentro del PELA, se desarrolla un plan concertado de incremento de cobertura a corto y mediano plazo, generando los instrumentos de captación de información, a través de los cuales se monitoreará y asesorará, para conseguir el ordenamiento y mejoras de las condiciones y posibilidades de vida de los niños y niñas de zonas de menor desarrollo de Lima Metropolitana. Evaluación de los reportes de información de Especialistas de UGELs y CEM sobre Creación de Institución Educativa, Creación de PRONOEI, Incremento de aulas en Instituciones Educativas ya existentes, Ampliación del Nivel para el Funcionamiento de un Aula del II Ciclo.

Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:								
				AN	PNAIA	PIO	PNVGM	VRAE	PHC	EPT		
ESTRATEGIA PARA GESTIONAR LA AMPLIACION DE COBERTURA EN EDUCACION INICIAL	Instancias Intermedias	5	7,600	x	x					x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
				AN	PNAIA	PIO	PNVGM	VRAE	PHC	EPT		
1	N	Desarrollar un plan concertado de incremento de cobertura a corto y mediano plazo	Plan	1	2,000	x	x				x	x
2	N	Asesoramiento a los especialistas de las UGELs y CEM sobre Ampliación de Cobertura en el Nivel Inicial	Instancias Intermedias	5	4,100	x	x				x	x
3	N	Desarrollo de la supervisión y monitoreo a los especialistas de las UGELs y CEM sobre Ampliación de Cobertura en el Nivel Inicial	Local	40	1,500	x	x				x	x

Uso/SIGA

- C : Consumo
- D : Apoyo Social
- H : Recursos Humanos
- P : Para Producción
- V : Venta (Cred. Fiscal)
- X : Todos



Lic. MARIA-ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



CARMEN ROSA CUABROS SALAS
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

Lic. Marlitt Zuta Yomona
Especialista en Educación
Reg. Q.P.P.: 0107267326

Lic. FELICITAS YRENE FLORES ALCANTARA
ESPECIALISTA EN
EDUCACION BASICA REGULAR

ANEXO 06: CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS (DIAGRAMA DE GANTT)

ACTIVIDAD OPERATIVA: ESTRATEGIAS PARA GESTIONAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA EN EDUCACION INICIAL

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CANT (Tarea / Acción)	TIPO META	INICIO	FIN	DIAGRAMA DE GANTT																																																PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FISICA												TOTAL META FISICA
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																					
ESTRATEGIAS PARA GESTIONAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA EN EDUCACION INICIAL																																																																				
1		Desarrollar un plan concertado de incremento de cobertura a corto y mediano plazo	Acción	1	1	05/01/2012	13/01/2012																																																													1
	1.1	Elaboración y Aprobación del Plan de Asesoramiento para Gestionar la Ampliación de Cobertura en Educación Inicial en las UGELs	Plan	1	1	05/01/2012	13/01/2012																																																													1
2		Asesoramiento a los especialistas de las UGELs y CEM sobre Ampliación de Cobertura en el Nivel Inicial	Acción	11	1	15/02/2012	20/12/2012																																																													11
	2.1	Instancias Intermedias para Gestionar la Ampliación de Cobertura en Educación Inicial en las UGELs	Instancias Intermedias	5	1	15/02/2012	30/11/2012																																																													5
	2.2	Taller de Capacitación	Personas	2	1	15/05/2012	31/08/2012																																																													2
	2.3	Informe de las acciones realizadas	Informe	4	1	30/03/2012	20/12/2012																																																													4
3		Desarrollo de la supervisión y monitoreo a los especialistas de las UGELs y CEM sobre Ampliación de Cobertura en el Nivel Inicial	Acción	34	1	01/01/2012	31/12/2012																																																													34
	3.1	Visitas de asesoramiento sobre Ampliación de Cobertura en el Nivel Inicial	Local	30	1	01/01/2012	31/12/2012																																																													30
	3.2	Informe de las supervisiones y monitoreos realizados	Informe	4	1	01/01/2012	30/12/2012																																																													4

Tipo Meta

- 1 - Acumulado
- 2 - No acumulable (Se ve afecto en casos especiales y con la aprobación del gestor de la U. de Programación)

Leyenda

- IDT - Identificador de tarea
- IDA - Identificador de subtarea u acciones

[Firma]
 LIC. FELICITAS REYES RODRIGUEZ ALVARADO
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

[Firma]
 Lic. Marlitt Zuta Yomona
 Especialista en Educación
 Reg. C.P.P.: 0107267326



[Firma]
 Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



[Firma]
 CARMEN ROSA CUADROS SALAS
 Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCION / OBRA	FINALIDAD
22	047	0103 / 0104	1	0043	3999999	5001996	44091

**ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA**

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA / NIVEL INICIAL Y PRIMARIA

UE
017

OEG
OEG 1

OEE
OEE 2

POLITICA
P2

LA
UGP

CC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2	3	4

1. Denominación de la Actividad Operativa

FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

2. Descripción de la Actividad Operativa

Devolución de los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes, realizada a los alumnos de segundo grado de primaria de la UGEL, en el componente de Comprensión de textos escritos, del área de Comunicación Integral, y en el componente de número, relaciones y funciones, del área de Lógico Matemática, a las familias con el fin de informar oportunamente sobre la situación educativa de sus hijos.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Realizar la devolución de los resultados de la evaluación censal realizada a los niños del 2º grado en el 2011, que se realizó con el objeto de conocer el nivel de logro alcanzado por los estudiantes en Comprensión de textos escritos y desarrollo del pensamiento Lógico Matemático.

4. Marco Normativo

Decreto de preferente interés sectorial para el Ministerio de Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, el mismo que incluye la evaluación del aprendizaje de los alumnos de la Educación Básica Regular, de los docentes capacitados y por capacitarse, y de las instancias de gestión educativa descentralizada (D.S. N° 021-2007-ED)

5. Localización y Beneficiarios

Dirección Regional de Lima Metropolitana
60.000 Padres de Familia del ámbito de Lima Metropolitana.

6. Estrategia operativa de la intervención

Se ha programado la distribución de los reportes de evaluación, así como la implementación de un sistema de monitoreo de la entrega de los reportes de resultados de la ECE 2011, y difusión de los mismos. Se conformará un equipo de monitores que visitarán a una muestra de IIEE que han recibido los reportes de evaluación, de tal manera de verificar la difusión y uso de los reportes de resultados.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	CONTRIBUYE A:								
				AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	OPT		
FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA	Instancias Intermedias	60,000	9,000	x	x					x	x	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
Nº	Uso SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	AN	PNAIA	PIO	PNVCM	VRAE	PNC	OPT
1	N	Plan de Implementación de un sistema de monitoreo de la entrega de los reportes de resultados de la ECE 2011	Sistema de Monitoreo	1	4,500	x	x				x	x
	N	Monitorear a una Muestra de IIEE a fin verificar la difusión y uso de los reportes de resultados ECE 2011	Visitas	14	2,500	x	x				x	x
3	N	Difusión de la evaluación de los resultados de logro de aprendizaje de los niños del 2º grado 2011	Familia	60,000	2,000	x	x				x	x

Uso/SIGA

- C : Consumo
- D : Apoyo Social
- H : Recursos Humanos
- P : Para Producción
- V : Venta (Créd. Fiscal)
- X : Todos



Lic. MARIA ELENA TRUJILLO FERRER
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



CARMEN ROSA CUADROS SALAS
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica

Lic. Marlitt Zuta Yomona
Especialista en Educación
Reg. C.P.P.: 0107267326

LIC. FELICITAS YRENE PEDRES ALCANTARA
ESPECIALISTA EN
EDUCACION BASICA REGULAR

